

**ACTA 4/17 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente: D. Carlos González Serna

Ttes. de Alcalde: D. Antonio Vicente García Díez
D. José Manuel Sánchez Asencio
D. Felip Sánchez i Gamero
Dña. Ana María Arabid Mayorga
D. Manuel Jesús Ruiz Pareja
Dña. María Teresa Macià Milla
D. José Pérez Ruiz
Dña. Patricia Macià Matéu
Dña. Esther Díez Valero

Concejales: D. Héctor Díez Pérez
D. Carlos Sánchez Heras
Dña. Mireia Mollà Herrera
Dña. Mercedes Alonso García
D. Vicente Jesús Granero Miralles
D. Antonio Luis Martínez-Pujalte López
D. Pablo Ruz Villanueva
Dña. María Dolores Serna Serrano
Dña. Manuela Mora Pascual
D. Luis Ángel Mateo Miralles
D. Justino Delgado Ayuso-Morales
Dña. Erica Sánchez López
D. David Caballero Malagón
D. Juan Antonio Sempere Carratalá
Dña. Eva María Crisol Arjona
Dña. Cristina Martínez Rodríguez
D. Fernando Durá Pomares

Interventora de Fondos acctal.: Dña. Inmaculada Sánchez Mañogil.

Secretario General: D. Antonio Izquierdo Garay.

Hora comienzo:	10:00
Hora finalización:	12:57

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Elche, previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada, con carácter ordinario, el día 27 de febrero de 2017.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

INSTITUCIONAL

3. Propuesta relativa a designación del día a celebrar la sesión plenaria correspondiente al mes de abril del año 2017.

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. Dar cuenta del informe sobre ejecución presupuestaria y situación y movimientos de Tesorería, en el cuarto trimestre del año 2016.
5. Expediente de modificación nº 7 del Presupuesto de 2017, por créditos extraordinarios y bajas por anulación.
6. Dar cuenta del informe sobre el grado de cumplimiento de las memorias de los proyectos de inversión financieramente sostenibles.
7. Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2016.

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD

8. Modificación de la Ordenanza de Circulación en el ámbito de la bicicleta; en fase de aprobación inicial.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN

9. Propuesta de aprobación del informe anual 2016 de sugerencias y reclamaciones.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

10. Mociones suscritas por los grupos políticos.
11. Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2017.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(13.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada, con carácter ordinario, el día 27 de febrero de 2017.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No se da cuenta de disposiciones oficiales ni correspondencia.

INSTITUCIONAL

3. PROPUESTA RELATIVA A DESIGNACIÓN DEL DÍA A CELEBRAR LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.

Carlos González Serna, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, ante la Corporación que preside propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil quince fue acordado que las sesiones ordinarias del mismo tuvieran lugar mensualmente el último lunes de cada mes.

Puesto que el último lunes de mes de abril es festivo, por razones de eficacia administrativa, y de manera excepcional, se propone acordar la convocatoria del Pleno Ordinario correspondiente al mes de abril de presente año en curso el martes 25 de abril,

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 16 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche y 3 de C's Elche) y 11 abstenciones (9 del PP y 2 de Illicitanos por Elche), aprobar la presente propuesta.

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE TESORERÍA, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2016.

1. NORMATIVA APLICABLE

La regla 52 de la nueva instrucción de contabilidad local, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, establece, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la obligación de la Intervención Municipal de remitir información al Pleno sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento y de la situación de la Tesorería con la periodicidad que el Pleno haya establecido. Su contenido queda fijado en la regla 53 de la mencionada Instrucción de contabilidad.

La Base 69 de las de ejecución del Presupuesto municipal de 2016 fija que esta información se enviará al Pleno conjuntamente con la restante información de carácter trimestral regulada en los arts. 10 y 16 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A este respecto se establece el plazo de un mes desde la remisión de la precitada documentación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La presente información está referida al CUARTO trimestre del ejercicio 2016.

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos refleja a 31 de diciembre un nivel de ejecución de los derechos reconocidos del 91,39 %, de los cuales han sido recaudados el 91,06 %, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Previsiones definitivas	DRN	DRU	Nivel ejec. dchos. reconocidos	Nivel recaudación
1. Impuestos Directos	81.422.000,00	87.040.256,20	77.759.989,25	106,90%	89,34%
2. Impuestos Indirectos	5.954.000,00	6.228.925,23	6.210.196,38	104,62%	99,70%
3. Tasas y otros ingresos	22.746.351,80	23.545.848,18	18.974.480,52	103,51%	80,59%
4. Transferencias corrientes	53.534.215,09	50.595.594,51	49.973.671,95	94,51%	98,77%
5. Ingresos Patrimoniales	1.552.296,17	1.746.400,92	1.672.814,11	112,50%	95,79%
Capítulos 1 a 5	165.208.863,06	169.157.025,04	154.591.152,21	102,39%	91,39%
6. Enajenación Inversiones reales	4.843.133,62	809.357,50	809.357,50	16,71%	100,00%
7. Transferencias de capital	779.323,26	716.844,50	8.200,00	91,98%	1,14%
Capítulos 6 y 7	5.622.456,88	1.526.202,00	817.557,50	27,14%	53,57%
8. Activos financieros	16.149.226,29	202.697,00	201.487,00	1,26%	99,40%
9. Pasivos Financieros					
TOTALES	186.980.546,23	170.885.924,04	155.610.196,71	91,39%	91,06%

Considerando exclusivamente los ingresos de carácter ordinario (capítulos 1 a 5) el nivel de ejecución de los derechos reconocidos se sitúa en el 102,39 %.

La totalidad de los conceptos de volumen importante gestionados mediante padrón presentan a final del ejercicio unos niveles de ejecución de los derechos reconocidos superiores a las previsiones definitivas. Así se encuentran el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana (102,10%), el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (102,24%), el Impuesto sobre Actividades Económicas (109,90%), la tasa por el Servicio de recogida de basuras ((102,35%) y la Tasa por entrada de vehículos (104,35%).

En cuanto a los conceptos importantes, de importe superior a 100.000 euros, gestionados mediante liquidaciones de ingreso directo, destacan, por su nivel de ejecución, los siguientes:

Concepto	Previsiones	Nivel ejecución	Nivel de Recaudación
Impuesto s/Incremento del Valor de los Terrenos	5.000.00,00	147,27%	69,78%
Tasa de expedición de documentos	125.000,00	139,34%	100,00%
Tasa Escuelas Infantiles	674.000,00	108,,64%	65,74%
Tasa Apertura Establecimientos	440.000,00	101,24%	87,28%
Tasa Estacionamiento vehículos ORA	709.733,51	101,18%	55,55%
Tasa Mesas y sillas café	600.000,00	129,57%	57,50%

Tasa puestos vía pública mercadillos	370.000,00	106,26%	55,97%
P.P. Instalaciones deportivas	250.000,00	101,89%	100,00%
Ingresos recogida selectiva	470.000,00	102,96%	79,39%
Multas de tráfico	1.400.000,00	109,82%	63,37%
Otras sanciones	100.000,00	408,26%	41,43%
Intereses de demora	400.000,00	195,54%	71,13%
Venta actividades Cine Odeón	100.000,00	106,25%	100,00%
Eventuales e imprevistos	100.000,00	159,57%	77,39%

Por el contrario, de los conceptos importantes, presentan un nivel de ejecución por debajo de las previsiones los siguientes: el Impuesto sobre construcciones (74,02%); la tasa de cementerios (70,29%); la tasa por licencias urbanísticas (84,63%); la tasa por el servicio de grua (75,13%), la tasa por aprovechamiento especial de grandes suministradores (87,54%); el P.P. por enseñanzas especiales deportes (92,62%); la venta de entradas (74,74%); y las multas por infracciones urbanísticas (50,01%).

En el capítulo de transferencias de capital destacan las ayudas de la Diputación para diversos proyectos de infraestructura por un importe de 708.644,50 euros, los cuales, conforme a lo establecido en sus respectivos convenios de colaboración, han sido adjudicados a finales de ejercicio y se encuentran pendientes de ejecución y de justificación.

Por último, en cuanto a la ejecución de los activos financieros, hay que reiterar nuevamente que en este capítulo se recoge la utilización del Remanente de Tesorería, por un importe de 15.909.226,29 euros, que no genera derechos reconocidos.

3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos refleja a 31 de diciembre un nivel de ejecución del 91,30 % en cuanto a los gastos comprometidos y del 89,12 % por lo que se refiere a las obligaciones reconocidas. Considerando exclusivamente los gastos de carácter ordinario (capítulos 1 a 4) el nivel de ejecución de los compromisos se sitúa en el 95,88 % y las obligaciones reconocidas en el 93,27 %. respecto de los créditos definitivos. El resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Créditos definitivos				Nivel ejecución		Nivel pagos
		Comprom.	Reconocido	Pagos realizados	Comprom.	Reconocido	
1. Personal	67.256.234,81	66.757.154,99	66.757.154,99	66.757.154,99	99,26%	99,26%	100,00%
2. Bienes corrientes y servicios	72.075.797,90	68.401.043,16	64.503.439,64	56.779.386,15	94,90%	89,49%	88,03%
3. Financieros	1.491.270,54	1.165.504,85	1.165.504,85	1.072.312,65	78,16%	78,16%	92,00%
4. Transferencias corrientes	10.149.215,23	8.427.115,23	8.387.365,29	7.713.955,34	83,03%	82,64%	91,97%
Capítulos 1 a 4	150.972.518,48	144.750.818,23	140.813.464,77	132.322.809,13	95,88%	93,27%	93,97%
5.Fondo de contingencia	658.736,87	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6. Inversiones	8.543.045,59	1.158.045,42	1.019.434,63	893.861,00	13,56%	11,93%	87,68%

reales							
7. Transferencias de capital	31.500,00	21.228,35	21.228,35	4.291,55	67,39%	67,39%	20,22%
8. Activos financieros	240.000,00	193.270,00	193.270,00	193.270,00	80,53%	80,53%	100,00%
9. Pasivos financieros	26.534.745,29	24.585.189,15	24.585.189,15	22.080.465,81	92,65%	92,65%	89,81%
TOTALES	186.980.546,23	170.708.551,15	166.632.586,90	155.494.697,49	91,30%	89,12%	93,32%

4. MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA TESORERIA

El resumen de los movimientos y situación de la Tesorería Municipal correspondientes al cuarto trimestre del año es el siguiente:

Existencias iniciales	31.270.371,83
Ingresos metálico	144.052.501,89
Pagos metálico	151.367.267,55
Existencias Finales	23.955.606,17

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, interviene diciendo que dan cuenta en este punto del informe de ejecución presupuestaria y situación de movimientos de Tesorería, referido al 4º trimestre de 2016. Habla del nivel de ejecución del presupuesto de 2016, por lo que este informe es especialmente útil en este momento, como complemento a la información que nos proporciona la liquidación del presupuesto y de la que más tarde dará cuenta.

Así y en cuanto al presupuesto de ingresos, el presupuesto de 2016 obtiene un nivel de ejecución del 91'39% respecto a derechos reconocidos, de los cuales, se ha recaudado el 91,06 %.

Si se fijan exclusivamente en los ingresos por impuestos y tasas, tenemos que, en cuanto a impuestos indirectos, se han reconocido derechos por un 106,9%, de los cuales se han recaudado un 89%.

Respecto a los impuestos indirectos el porcentaje de ejecución es de 104,62 %, de los cuales se ha recaudado efectivamente el 99,7 %.

Respecto a las tasas, se han reconocido derechos por valor de un 103%, de los que se ha recaudado un 80,59%.

Esos datos revelan que la estimación sobre los ingresos que se realiza a la hora de aprobar el presupuesto, es una estimación realista y prudente. Ejemplo de esa previsión adecuada se encuentra en el Impuesto de Bienes Inmuebles, habiéndose previsto una recaudación de cincuenta y seis millones, y habiéndose reconocido derechos por cincuenta y siete millones.

Otro ejemplo de ello es la recaudación en el IAE, cuyas previsiones eran de 5,3 millones y se reconocen derechos por 5,8.

Repito que se trata por tanto, de una previsión prudente y responsable, que evita desviaciones relevantes a la baja en las partidas de ingresos, que pudieran comprometer la estabilidad de las cuentas municipales.

Respecto a las partidas de gastos, el presupuesto tiene un nivel de ejecución del 91,30%, en cuanto a gastos comprometidos, y del 89,12% en cuanto a las obligaciones reconocidas. Si se tienen en cuenta, únicamente, los capítulos 1 a 4 que son los gastos de carácter ordinario; es decir, el grueso del gasto del Ayuntamiento, tenemos un nivel de ejecución del 95,88% en cuanto a la ejecución de los compromisos de pago, habiéndose reconocido obligaciones por un 93,27%.

Por lo tanto, un nivel de ejecución del gasto adecuado y acorde con las previsiones que inicialmente se realizaron con la aprobación del Presupuesto.

En cuanto a los movimientos de Tesorería, explica que se inició el año con 31 millones de euros en fondos líquidos y lo finalizamos con 23,9 millones de euros.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del presente informe, de fecha 11 de marzo de 2017, suscrito por el Sr. Tesorero Municipal y la Sra. Interventora accidental.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 7 DEL PRESUPUESTO DE 2017, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Dada cuenta del expediente de modificación de créditos nº 7 dentro del Presupuesto de 2017 por créditos extraordinarios y bajas por anulación.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de enero de 2017, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017, entrando en vigor el 13 del mismo mes.

RESULTANDO: Que en el Presupuesto para el ejercicio 2017 no existe consignación presupuestaria para llevar a cabo determinados proyectos que tiene previsto la Corporación y que suponen un incremento en los capítulos IV y VI del Presupuesto de Gastos, por un importe de 89.959,61 euros.

CONSIDERANDO: Que la modificación de créditos propuesta responde a las necesidades y obligaciones planteadas por esta Corporación y que no puede ser aplazada su atención hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO: Que el incremento en el Estado de Gastos se financia con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio y utilizando los recursos que las financiaban para la presente modificación.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes y dictámenes son favorables.

Vista la moción de la Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, habiendo sido aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local y visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Pleno Económico-Financiera, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

1º. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7 del Presupuesto de 2017 por créditos extraordinarios y bajas por anulación por un importe de 89.959,61 €, siendo el resumen de gastos y de ingresos por capítulos el siguiente:

GASTOS			
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO
II	0,00	-9.000,00	-9.000,00
IV	9.000,00	0,00	9.000,00
VI	80.959,61	-80.959,61	0,00
TOTALES	89.959,61	-89.959,61	0,00

INGRESOS			
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO
VI	30.000,00	-30.000,00	0,00
IX	50.959,61	-50.959,61	0,00
TOTALES	89.959,61	-89.959,61	0,00

quedando resumido en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Ordinario	9.000,00
Inversiones	80.959,61
TOTAL	89.959,61

FINANCIACIÓN	
Bajas de gastos	89.959,61
Nuevos o mayores ingresos	0,00
TOTAL	89.959,61

2ª. Que este expediente de modificación de créditos se exponga al público a efectos de reclamaciones, según prevé el art. 169 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario conforme a lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

3º. Aprobado definitivamente dicho expediente se publicará la modificación a nivel de capítulos en el B.O.P. remitiéndose copias a las Administraciones del Estado y Autonómica.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, interviene diciendo que llevan en este punto una modificación presupuestaria, de carácter meramente formal, que tiene por objeto una redistribución de algunas de las partidas destinadas a los cementerios municipales.

La modificación se hace necesaria al ponerse de manifiesto la necesidad de desmontar y derribar alguna manzana de nichos del Cementerio Viejo, y la necesidad de construir osarios y columbarios.

Por lo tanto, del propio presupuesto destinado a la construcción de nichos, que en este caso fueron 300.000 euros, se destinan 56.000 euros a la construcción de osarios y columbarios.

Por otro lado, los gastos del derribo se financian con una partida de gastos de reparación del firme del Cementerio Viejo, que no se va a gastar, no porque no se vaya a hacer, sino porque se va a realizar a través del taller de empleo.

En otro orden de cosas se incluye en esta modificación la creación de la partida de premios de actividades de juventud, cuestión esta que ya estaba prevista en la partida genérica de Juventud, si bien desde Intervención se nos indica que es más correcto crear una partida propia.

Por lo tanto, se detrae el importe de la partida genérica y se crea la nueva partida.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, y 1 del Partido de Elche) y 14 abstenciones (9 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche) aprobar la presente propuesta.

6. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEMORIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Inmaculada Sánchez Mañogil, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Elche, emito el siguiente informe en relación con el grado de cumplimiento de las memorias incluidas en la solicitud de ayudas tramitadas al amparo de convocatorias de la Diputación de Alicante durante el ejercicio 2016 para realizar inversiones financieramente sostenibles.

INFORME

Durante el año 2016 y anteriores el Ayuntamiento de Elche ha solicitado, al amparo de diferentes convocatorias publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante efectuadas por la Excma. Diputación de Alicante, ayudas para realizar inversiones financieramente sostenibles.

De acuerdo con lo regulado en el punto sexto de la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como

en las bases de las diferentes convocatorias de las ayudas mencionadas, debe emitirse un informe junto con la liquidación del Presupuesto, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación, informando del grado de cumplimiento de las memorias incluidas en los proyectos que se hubiesen ejecutado.

Dichos proyectos de inversiones han sido los siguientes:

PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE	C.MANTEN.2016	A EJECUTAR POR
Creación área recreativa frente al merendero del Pantano	63.000,00	0,00	Diputación
Acondicionamiento de firmes en diversas calles	219.990,47	0,00	Diputación
Proyecto de nueva creación y mejora de parques y jardines	199.998,00	0,00	Diputación
Adecuación y mejora del Camino de los Vinagres	59.967,15	0,00	Diputación
Prolongación alumbrado en los jardines de la ladera del río	139.417,10	406,30	Ayuntamiento
INST.ALUMBRADO PUB.CTRA.CV-875 MATOLA	59.776,35	0,00	Ejecutada por Diputación
Reestructuración y acondicionamiento de itinerarios peatonales	239.834,72	0,00	Diputación
Acondicionamiento y rehabilitación de tres salas de usos múltiples	59.478,76	0,00	Ayuntamiento
Carril bici Avdas. Libertad, Ferrocarril y V.Quiles	241.966,64	0,00	Ayuntamiento
Mejora eficiencia riego automático parques	224.823,77	0,00	Ayuntamiento
Carril bici entre La Marina y Camping La Marina	241.854,09	0,00	Ayuntamiento

Se relacionan aquellas obras en las que se ha recibido resolución de concesión de subvención para llevarlas a cabo, bien por el Ayuntamiento, bien por la Diputación.

El coste de mantenimiento en el primer año es nulo o en el caso del Alumbrado, el coste estimado del consumo de energía eléctrica mencionado se asume dentro del presupuesto habitual del Ayuntamiento.

Por lo tanto, se puede concluir que se ha llevado a cabo el cumplimiento previsto en las memorias incluidas en los proyectos.

Queda emitido el informe preceptivo, del cual deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación, hacerse público en la página web del Ayuntamiento y remitir copia del mismo a la Diputación de Alicante.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, indica que consideran que el punto seis merece una intervención, porque estamos ante dar cuenta del informe sobre el grado de cumplimiento de las memorias de los proyectos de inversión financieramente sostenibles, en este caso, desde la Diputación.

Cree que de alguna forma este punto desmonta el victimismo con que el equipo de gobierno, el tripartito, está actuando, en este caso, ante la Diputación. Se habla de once proyectos que vienen a sumar una inversión de 1.750.000 euros, este año pasado, solamente en Elche. Hablaban de los tres últimos que fueron adjudicados: el carril bici en la zona de la Avda. de la Libertad, Ferrocarril y Vicente Quiles, la mejora de deficiencias de riego automático, o el carril bici entre La Marina y el camping de La Marina. No obstante, hay otros proyectos de inversión, hasta once; así el alumbrado de la carretera de Matola o acondicionamiento de itinerarios peatonales.

En definitiva, decir que se está haciendo una inversión de la Diputación, en la ciudad de Elche, sin contar, por ejemplo, partidas tan importantes como 700.000 euros, en Xarxa Llibre, o algunas ayudas a exposiciones culturales o ayudas sociales.

Por tanto, cree que hay que seguir reivindicando inversiones para la ciudad de Elche, pero de alguna forma, con estas cantidades desmontar, hay que trabajar, pero no luchar con el victimismo de estar discriminados. Hay unas inversiones importantes e inversiones que el equipo de gobierno ha solicitado, y que se vienen concediendo desde la Diputación.

Por tanto, considera todos deben seguir reivindicando, pero no desde ese victimismo que está utilizando el equipo de gobierno, cuando no tienen una gestión.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, expresándose en valenciano, interviene con el fin de hacer una apreciación. Los ilicitanos e ilicitanas deben saber que las inversiones que se han mencionado fueron como consecuencia de la votación que hicieron los grupos Partido Socialista, Ciudadanos y Compromís de la Diputación, que obligó al Partido Popular a dotar de recursos e inversiones que correspondían en Elche; ello por no seguir con esa programación de discriminación que se hacía en el reparto de los fondos. Una votación en pleno, donde precisamente había personas sentadas en ese momento, en el salón de plenos, que votaron en contra de que esas inversiones que están reivindicando en ese momento, se llevarán a término.

Lo que hoy plantea el Partido Popular es que dejen de llorar, de reivindicar y si no lleva a ser por el voto de los grupos en la Diputación, de Ciudadanos, Partido Socialista y Compromís no se hubieran llevado a término esas inversiones.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, que pregunta al Sr. Granero Miralles, si le parece que con 700.000 euros, se pueden dar por pagados.

Considera que habría que comparar lo que percibe Elche, con lo que perciben otras ciudades de la provincia. Esa sería la comparación correcta.

Por otro lado decirle que ese informe, normalmente, se trae junto con la liquidación, es un informe preceptivo que les exige la legislación sobre la ejecución de las subvenciones. Aprovechar ese momento para reivindicar no sé qué, cuando todo el mundo sabe que la aportación de la Diputación deja bastante que desear; cree que no tiene mucho sentido.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, replica que va a desmontar lo que están diciendo.

Han estado diciendo que la inversión de la Diputación se limitaba a esos tres últimos proyectos y que no habían superado los 700.000 euros. Resulta que en ese informe que han llevado al pleno, han visto que se trata de un 1.750.000 euros, un poco más, en inversiones sostenibles. Repite, once proyectos solicitados por el Ayuntamiento de Elche. Posiblemente, si hubieran presentado algún que otro proyecto, con alguna cantidad superior también se les hubiera concedido. Añade que se trata de inversiones financieramente sostenibles.

Acaba de decir que hay que seguir reivindicando y solicitando para la ciudad de Elche. Pero como bien también decía la Sra. Mollà, y el grupo popular lo ha dicho muchas veces; a la política se viene llorado, se viene a trabajar y no a llorar y decir que no se recibe dinero.

Lo estaba diciendo el Sr. Granero Miralles: acondicionamiento de firmes, 219.000 euros; proyectos de nueva creación y mejora de parques y jardines, 200.000 euros; prolongación del alumbrado en los jardines de la ladera del río, 140.000 euros. Y puede seguir; acondicionamiento y rehabilitación de tres salas de usos múltiples, 60.000 euros. Ha habido once proyectos y como decía antes, cantidades importantísimas, como Xarxa Llibres 700.000 euros; subvenciones para proyectos culturales que se han venido realizando y además las cantidades que se reciben para el tema de plan de empleo, o temas de servicios sociales, o el mantenimiento, por ejemplo del Parque de Bomberos, con la previsión de ampliación este año de un número suficiente de personas para trabajar en el mismo.

Considera que no hace falta ser tan victimista, pueden trabajar y seguir obteniendo las subvenciones correspondientes para la ciudad de Elche.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, expresándose en valenciano, contesta que todavía no entiende qué es lo que plantea el Partido Popular.

Añade que al grupo popular no le ha quedado claro que el gobierno municipal no piensa mercadear con los derechos de los ilicitanos e ilicitanas, para obtener recursos públicos que gestiona una administración como la Diputación. El gobierno municipal no se va a dedicar al besamanos, cuando se tiene que reconocer Elche como el gran municipio que es, y que necesita de inversiones, del dinero de todos los alicantinos y alicantinas que gestiona la Diputación. No es el dinero del Partido Popular, ni el equipo de gobierno se va a someter al besamanos que ya les gustaría al grupo popular, que el equipo de gobierno se sometiera al gobierno del Partido Popular de la Diputación.

Lo que se tiene se ha ganado con el voto de tres grupos en contra del Partido Popular, y en contra del voto que ejerció la ex alcaldesa del Partido Popular, doña Mercedes Alonso, que levantó la mano para votar en contra de esas tres inversiones, que ese día suman ese dinero. Pregunta al Sr. Sr. Granero Miralles si le parece lógico hacer esa

intervención, que la Sra. Mollà Herrera califica como ridícula, cuando el Partido Popular casi deja sin tres inversiones necesarias en nuestro municipio; ¿Le parece que es de un gobierno que se dedica a llorar? Es un gobierno que ejerce su derecho a voto, y saca recursos de todos los alicantinos, que gestiona la Diputación.

Repite que no van a mercadear con los derechos de los ilicitanos. Considera acabada ese tipo de política que el Partido Popular estaba acostumbrado a hacer, y que quieren continuar haciendo en la Diputación.

Por cierto, seguramente lo han tenido que repartir mejor, porque no caben más rotondas en Calpe, y es precisamente por lo bien que se adjudicaron las inversiones. El Sr. Presidente de la Diputación sí que se dedicó a invertir en su municipio para hacer rotondas y dejar a los municipios discriminados. No lo van a tolerar.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, que va a contestar a la Sra. Mollà Herrera, que se pone tan eufórica en algunas cuestiones, y le gustaría que se pusiera eufórica,

Interrumpe **el Sr. Alcalde** indicándole al Sr. Granero Miralles, que por favor eviten los calificativos, contestando **el Sr. Granero Miralles** que eufórica es poca cosa. Replica **el Sr. Alcalde** que el juego de los calificativos, en el que el Sr. Granero Miralles es un experto, es un juego que al final les puede llevar por unos derroteros que son absolutamente inadecuados desde el punto de vista de respeto, y de la consideración debida a los concejales y concejales de este grupo.

Ruega al Sr. Granero Miralles que se contenga, que no utilice calificativos y que a partir de ahí, que razone cuánto considere en torno al punto en el que se encuentran.

Sigue diciendo, **el Sr. Granero Miralles**, que simplemente decir que le gustaría ver esa reivindicación tan potente de la Sra. Mollà Herrera ante la Generalitat, ya que siendo diputada ven como la Generalitat está absolutamente discriminando. Pide a la Diputación donde que se han concedido cosas, que han sido aprobadas por la Diputación. Esos proyectos no han sido aprobados por el equipo de gobierno, han sido aprobados por los representantes que gobiernan en la Diputación, para dar a la ciudad de Elche.

Considera que no hay que ponerse tan nerviosos, pero le gustaría ver como también se pide eso a la Generalitat, que ha dejado absolutamente abandonada a la ciudad de Elche en los presupuestos de la Generalitat, y no ve esa reivindicación tan fuerte ante la Generalitat. Repite que han dejado al Ayuntamiento de Elche sin ninguna inversión de valor para este año. Eso sería lo que el equipo de gobierno debería reivindicar también.

El Sr. Alcalde contesta que al Sr. Granero le desmiente la realidad. Cualquiera que ese día asista a las noticias publicadas en cualquier medio de comunicación, comprobará que hoy mismo se habla de inversiones de la Generalitat en la ciudad.

Añade que en relación al asunto, saben todos que el jueves pasado tuvo una entrevista con el Sr. Presidente de la Diputación, don César Sánchez. Tiene que decir que le sorprende que la aptitud del propio presidente de la Diputación, sea mucho más receptiva, mucho más consecuente, que la del propio representante del grupo municipal del Partido Popular.

El planteamiento del gobierno municipal, y tiene que expresarlo con claridad por ser algo tan reciente, el planteamiento del gobierno municipal no es de victimismo, sino que es de reclamar aquello que en justicia corresponde a la segunda ciudad de la provincia de Alicante.

Reclaman lo que corresponde en Valencia, al gobierno de la Generalitat. Reclaman con fuerza y con firmeza, y lo reclaman también al gobierno de la Diputación. Le sorprende que sea mucho más receptivo el Sr. Presidente de la Diputación, y que entienda que es un despropósito y un agravio para la ciudad de Elche que se hayan invertido cincuenta y nueve millones de euros en una infraestructura como el ADA, en la ciudad de Alicante, y que en Elche se invierta, un millón o un millón setecientos mil euros, como el Sr. Granero Miralles estaba planteando. Eso supone un auténtico agravio.

Lo que plantea el gobierno municipal es que la ciudad de Elche es importante dentro del sistema de ciudades de la provincia de Alicante, y que requieren el mismo grado de inversión. Eso es lo que plantea ese gobierno y lo plantea de forma educada, de forma cortés, pero con contundencia. Considera que eso no es ni llorar, ni victimismo; es plantear con seriedad que somos la segunda ciudad de esta provincia y que requiere inversiones con arreglo al peso poblacional y a la importancia dentro del sistema de ciudades.

Ruega al Sr. Granero Miralles que sea consecuente con el papel que tiene que jugar el gobierno municipal, que es reclamar lo que en justicia corresponde a una ciudad tan importante como Elche, y que no siempre ha encontrado en la Diputación Provincial de Alicante respuesta a ese planteamiento.

Finaliza diciendo que agradecerían que el grupo municipal comprendiera esa posición del gobierno municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del presente informe, de fecha 01 de marzo de 2017, suscrito por la Sra. Interventora accidental.

7. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016.

PROPUESTA DE DECRETO

Nº: 1995.

Sección: Oficina Presupuestaria

Asunto: Liquidación Presupuesto 2016.

Vistos los estados de Liquidación del Presupuesto Municipal de 2016, así como el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos, de conformidad con el artículo

191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/90, por el presente se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Aprobar la liquidación de los Presupuestos del Ayuntamiento y del organismo autónomo Visitelche de 2016, la cual presenta los siguientes resultados:

MAGNITUDES 2016	AYUNTAMIENTO	VISITELCHE
Derechos presupuestarios pendientes de cobro	37.518.097,23	226.630,88
Obligaciones presupuestarias pendientes de pago	11.137.889,41	134.840,04
Resultado presupuestario ajustado	10.836.246,69	-26.475,37
Remanentes de crédito	20.347.959,33	147.546,19
Exceso de financiación afectada	3.601.398,14	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales	11.618.365,49	107.955,06

DECRETO

De conformidad con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de la Oficina Presupuestaria, **RESUELVO** aprobar la misma, asumiendo íntegramente su contenido.

En Elche, a 1 de marzo de 2017, lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mí, el Secretario General.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, interviene diciendo que dan cuenta al pleno, en este punto de la liquidación del presupuesto de 2016.

Sigue diciendo que como saben el presupuesto del Ayuntamiento recoge las previsiones de ingresos y gastos durante el ejercicio. Se trata de previsiones que se realizan en las semanas previas a su aprobación, que se produjo el 23 de diciembre de 2016, sobre la base de los ingresos obtenidos en los años anteriores con las variaciones previsibles, y sobre la base de los gastos previstos para el año siguiente. Esto es, los gastos fijos del Ayuntamiento, y los gastos que prevé ejecutar el equipo de gobierno en función de las prioridades a las que entienda necesario hacer frente.

A partir de la aprobación del presupuesto se inicia la ejecución de mismo. Eso es, la puesta en práctica de esas previsiones, tanto en relación con las partidas de ingresos, como en relación a las partidas de gastos.

Una vez finalizado el ejercicio 2016, el estado de liquidación del Presupuesto recoge toda la información sobre el presupuesto del año anterior y sobre cómo se ha ejecutado, para que el pleno de la corporación y cualquier persona interesada pueda conocer al detalle la gestión económica del Ayuntamiento. En este caso referida al año 2016.

Es un documento, por tanto muy extenso, que se encuentra ya no solo a disposición de todos los concejales/as sino a disposición de toda la ciudadanía a través de la web municipal. Del mismo cabe destacar los siguientes aspectos que tratará de explicar de manera sencilla.

En primer lugar, sobre la liquidación del presupuesto, interesa saber si hemos podido hacer frente a nuestros gastos con los ingresos que hemos tenido. A esto se refieren conceptos muy técnicos, como el resultado presupuestario, la capacidad de financiación, la estabilidad presupuestaria, o quizá el término con el que más estamos familiarizados, que es el de superávit.

Pues bien, la liquidación del presupuesto pone de manifiesto que con los ingresos que de 2016, se ha hecho frente a los gastos del mismo año y a partir de ahí, sobran 10,7 millones. Por tanto, resulta un superávit presupuestario de 10,7 millones de euros.

Si se profundiza más en el análisis de esos conceptos, tenemos que la capacidad de financiación del Ayuntamiento, indicador principal de estabilidad presupuestaria, es de 29 millones de euros. Eso significa que con los ingresos corrientes, sin acudir a préstamos, se hace frente a nuestros gastos corrientes, sin tener en cuenta las cuotas de los préstamos, y sobran 29 millones de euros. Ese es un indicador, como decía, teórico, pero muy importante a la hora de valorar la estabilidad económica del Ayuntamiento.

En segundo lugar, la segunda magnitud importante es el remanente de Tesorería. Explica que el remanente de Tesorería es una magnitud teórica que no va referida al presupuesto en si, sino a la situación económica general del Ayuntamiento. En ella se tienen en cuenta los fondos líquidos, es decir los saldos de cuentas bancarias, se le suman los derechos pendientes de cobro a treinta y uno de diciembre, y se le restan las obligaciones pendientes de pago también a 31 de diciembre. Es decir, el remanente de Tesorería es lo que tengo, más lo que me deben, menos lo que debo.

Pues bien, el remanente de Tesorería ajustado a 31 de diciembre de 2016 es de 6,9 millones para el Ayuntamiento y 81.000 euros para Visitelche, lo que hace un total de 7 millones de euros. Habla siempre en números redondos.

Esta cantidad, tal y como después analizará, habrá de ir, por ley, a amortizar deuda.

La tercera magnitud relevante, es el ahorro neto. Se trata de una magnitud muy teórica, pero a la vez muy importante. Se obtiene restando a los ingresos, los capítulos uno a cinco del presupuesto, los gastos de los capítulos 1,2 y 4, es decir los gastos no financieros. Y a la cantidad resultante le restan el importe de una anualidad teórica de los pagos relativos a la deuda.

Pues bien, el ahorro neto así calculado en 2016 asciende a 18,8 millones de euros.

En cuarto lugar, de la liquidación del Presupuesto, es relevante conocer la ratio de endeudamiento. Es decir, el porcentaje que representa el capital vivo de las operaciones de crédito vigentes, sobre los ingresos corrientes. Es decir, el porcentaje que representa lo que le debemos a los bancos respecto de lo que ingresamos. Ese porcentaje a 31 de diciembre es de 50.43%, y ha disminuido en un año casi 20 puntos. Se cerró 2015 con un 70,06 % de endeudamiento.

Por otro lado, desde la toma de posesión del actual equipo de gobierno, la deuda con los bancos ha disminuido en 36 millones de euros.

Tanto la ratio de endeudamiento como el ahorro neto, son magnitudes fundamentales que se tienen en cuenta por parte de la legislación estatal, a la hora de poder concertar operaciones de crédito. Para ello, se exige que la deuda esté por debajo de 110%. Además si está por debajo del 75%, como es el caso, no sería necesario ni siquiera la autorización del órgano competente para poder solicitar un préstamo, y además se exige que el ahorro neto sea positivo.

Por lo tanto, a día de hoy, la situación económica del Ayuntamiento permite solicitar financiación para inversiones, sin ningún tipo de autorización.

No obstante, a pesar de esa situación económica saneada, no se puede perder de vista un límite legal que está siendo la verdadera cortapisa impuesta por el Ministerio de Hacienda para el crecimiento de las entidades locales. Se refiere a la regla del gasto.

Se trata de un techo de gasto establecido, un límite que no se puede rebasar, e igual para todos los ayuntamientos, los que tienen buena situación económica y los que no.

Dicho límite se establece aplicando una tasa de referencia, sobre el gasto del ejercicio anterior. Para el año 2016 dicha tasa de referencia fue el 1,8. Por lo tanto, se podían sufragar gastos por importe de un 1,8 más de lo que se gastó en 2015.

Pues bien, ese es el único requisito legal que no se ha cumplido. Se ha gastado algo más de ese 1,8 y a pesar de no ser un incumplimiento muy relevante, sí resulta necesario explicar los motivos.

Cuando se realiza el presupuesto de 2016, se aprueba por junta de gobierno el límite de gasto. Dicho límite se calcula sobre el gasto de 2015, gasto que en ese momento todavía no se conoce con exactitud. El presupuesto se realiza en noviembre o diciembre, y el gasto real del año anterior se conoce en marzo con la liquidación. Lo que se hace, por tanto, es una previsión.

Sobre esa previsión se hace el presupuesto, cumpliendo con el límite teórico previsto. Si bien, hasta que no se liquida el presupuesto de 2016; es decir, ahora con la liquidación, no se sabe cuánto nos hemos gastado, porque una cosa es lo que se presupuesta, y otra lo que finalmente y efectivamente se gasta.

Además, 2016 fue un año con un presupuesto especialmente ajustado, en el que se tuvo que encajar el pago de la paga extra arrebatada a los funcionarios en 2012, y cuyo pago era obligatorio.

Se produjo además en 2016 la bajada del IBI, lo que supuso a las arcas municipales 1,9 millones de euros.

Todos esos factores, es decir, que estén trabajando sobre previsiones que tienen un margen de error, y los gastos extras a los que se hizo frente, han hecho que se rebase este límite.

No obstante, lo anterior no tendrá consecuencias presupuestariamente relevantes, puesto que lo que establece la ley, es que en caso de incumplimiento de la regla del gasto, se adopten las medidas necesarias para poder cumplir los años siguientes, y todo hace pensar que no será necesario tomar medidas específicas.

Por lo tanto, y en conclusión, los datos de la liquidación de 2016 son en todo caso positivos; principalmente, porque tras hacer frente a todos los gastos, ha sobrado dinero, concretamente 10,7 millones como ha dicho anteriormente. Lo cual hace que se pregunten qué sentido tiene el techo de gasto tal y como está configurado actualmente. ¿Qué es lo que se pretende, que se ahorre aún más, para dedicarlo a qué?

Este equipo de gobierno entiende que los buenos resultados económicos de las administraciones deben redundar en beneficio de los ciudadanos, en forma de servicios.

Es sin duda necesario realizar una gestión prudente, que no comprometa la solvencia de las entidades públicas, pero una vez garantizada dicha solvencia, se ha de invertir en la ciudad y en los ciudadanos. Los grandes números, las grandes cifras económicas, no sirven de nada, si no se ponen al servicio de la ciudadanía. Eso es, sencillamente, lo que se está impidiendo, tanto con la regla del gasto como la obligación de destinar el remanente de Tesorería a amortizar deuda.

Recuerda que ha dicho que este año el remanente de Tesorería es de 7 millones de euros. 7 millones de euros que no se pueden destinar a mejorar, por ejemplo nuestras instalaciones deportivas, nuestros colegios, etc, porque el Ministerio de Hacienda nos dice que tenemos que rebajar nuestra deuda, una deuda que el propio Ministerio de Hacienda está diciendo que es más que razonable. Pregunta si alguien entiende algo.

Esa legislación está tan plagada de contradicciones que resulta absolutamente necesaria una revisión. Revisión de la financiación de los ayuntamientos que no es algo teórico, sino que es algo que repercute directamente en nuestra vida diaria, porque al final, es lo que hace que recibamos más o menos servicios.

Por lo tanto, y para finalizar, los resultados económicos del ejercicio 2016 reflejan una gestión responsable de los recursos de todos y todas. Una gestión que ha conjugado

esa responsabilidad, con la prioridad que debe tener todo equipo de gobierno, que es ofrecer la mayor cobertura posible a las necesidades de la ciudad y de los ciudadanos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del presente decreto.

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD

8. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA BICICLETA; EN FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

Visto el proyecto de modificación de la “Ordenanza Municipal de Circulación de Elche”, y

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 17 de marzo de 2017, acordó aceptar la propuesta de la Teniente de Alcalde de Movilidad Urbana, aprobando el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación de Elche en los siguientes términos:

“PRIMERO: Se propone la supresión del artículo 20 de la Ordenanza Municipal de Circulación de Elche.

SEGUNDO: Se propone la introducción de un nuevo título con el contenido y articulado propuesto a continuación:

TÍTULO IX. BICICLETAS

SECCIÓN 1ª – CONCEPTOS BÁSICOS

Artículo 70 - Conceptos.

A los efectos de la presente Ordenanza de Circulación, se definen los siguientes conceptos relacionados con el uso de la bicicleta en las vías urbanas del término municipal de Elche:

1. Tiene la consideración de ciclo, el vehículo provisto de, al menos, dos ruedas y propulsado exclusiva o principalmente por la energía muscular de la persona o personas que están sobre el vehículo, en particular por medio de pedales.
Se incluyen en esta definición los ciclos de pedaleo asistido.
La bicicleta es un ciclo de dos ruedas.
2. Las vías ciclistas son aquellas específicamente acondicionadas para el tráfico de ciclos, con la señalización horizontal y vertical correspondiente, y cuyo ancho permite el paso seguro de estos vehículos. Las vías ciclistas pueden ser:
 - a) Carril-bici es una vía ciclista que discurre adosada a la calzada, en un solo sentido o en doble sentido.
 - b) Carril-bici protegido es aquel carril-bici provisto de elementos laterales que lo separan físicamente del resto de la calzada, así como de la acera.
 - c) Acera-bici es una vía ciclista señalizada sobre la acera.
 - d) Pista-bici es una vía ciclista segregada del tráfico motorizado, con trazado independiente de las carreteras.
 - e) Senda ciclable es una vía para peatones y ciclos, segregada del tráfico motorizado, y que discurre por espacios abiertos, parques, jardines o bosques.

3. Los conductores de bicicleta tienen la consideración de peatones cuando conducen a pie un ciclo.

Artículo 71 - Conductores de bicicletas.

El conductor de una bicicleta (el ciclista), como usuario de la vía, tiene las siguientes obligaciones:

- A comportarse de forma que no entorpezca indebidamente la circulación, ni cause peligro, perjuicios o molestias innecesarias a las personas o daños a los bienes.
- A utilizar la bicicleta con la diligencia, precaución y atención necesarias para evitar todo daño, propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto a sí mismo como al resto de usuarios de la vía.
- A actuar con la máxima diligencia para evitar los riesgos que conlleva la utilización de la bicicleta, y a mantenerla en las condiciones adecuadas para su uso.
- A estar en todo momento en condiciones de controlar su bicicleta. Al aproximarse a otros usuarios de la vía, debe adoptar las precauciones necesarias para su seguridad, especialmente cuando se trate de niños, ancianos, invidentes o en general personas con diversidad funcional o con problemas de movilidad.
- A mantener su propia libertad de movimientos, el campo necesario de visión y la atención permanente a la conducción, que garanticen su propia seguridad y la de los demás usuarios de la vía.
- A someterse a las pruebas para la detección de alcohol o de presencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en el organismo, que se practicarán por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.
- A advertir al resto de usuarios de la vía acerca de las maniobras que vayan a efectuar con el brazo. La validez de estas señales realizadas con el brazo quedará supeditada a que sean perceptibles por los demás usuarios de la vía.

Artículo 72 - Circulación general de las bicicletas en las vías urbanas.

Las normas básicas de circulación por parte de los conductores de bicicletas en las vías urbanas de Elche son las siguientes:

1. Los ciclistas circularán por la calzada de las vías urbanas de todo el término municipal, considerando siempre las restricciones propias de cada vía, siendo obligatoria la circulación por las vías ciclistas en el caso de que se encuentren en la propia calzada, es decir, cuando se trate de carril-bici o carril-bici protegido situado sobre la calzada, en los términos establecidos en la legislación sobre tráfico y seguridad vial. Cuando la vía urbana cuente con una pista-bici o acera-bici, que discurra en paralelo a la calzada, el ciclista podrá optar entre circular por ésta o por la calzada.
2. Como norma general, la bicicleta circulará en todas las vías urbanas por el carril situado más próximo a su derecha. El ciclista deberá ocupar preferentemente la parte central del carril por el que circula, favoreciendo el paso a otros vehículos en aquellos anchos de vía que lo permitan y procurando mantener una separación lateral suficiente con la línea de aparcamiento existente, en su caso. Podrán circular por otro carril, cuando las características de la vía o las marcas viales así lo indiquen o, cuando sea necesario para llegar a su destino.
3. En cualquier caso, los ciclistas podrán circular por cualquier carril por motivos de seguridad, en particular, en las proximidades de un cruce o cuando el carril

derecho se encuentre ocupado por vehículos parados o estacionados en el mismo o bloqueado por otras circunstancias.

4. En las vías que dispongan de un carril de circulación por sentido, los ciclistas podrán circular por el centro del carril en la medida en que su seguridad y la de los otros usuarios lo permitan, favoreciendo el paso a otros vehículos en aquellos anchos de vía que lo permitan y evitando la congestión de tráfico que pudiera generar.
5. En el caso de que el carril más próximo a su derecha esté reservado para el autobús y el taxi, sólo podrán circular bicicletas cuando se encuentre señalizado específicamente.
6. Los ciclistas tendrán en cuenta para circular la señalización vertical y horizontal existente en las vías urbanas y en las vías ciclistas.

En determinadas calzadas, en aras a reforzar la seguridad de los ciclistas y visibilizar su presencia en la calzada, se señalará la vía poniendo de manifiesto a los conductores de vehículos a motor la posible circulación de bicicletas.

Artículo 73 - Prohibiciones en la conducción de bicicletas.

La conducción de una bicicleta por las vías urbanas está sujeta a las siguientes prohibiciones:

- Conducir utilizando cualquier tipo de casco de audio o auricular conectado a aparatos receptores o reproductores de sonido. Queda prohibido el uso de los dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro medio o sistema de comunicación cuando su uso implique su manipulación manual.
- Circular por las vías urbanas con tasas de alcohol superiores a las que reglamentariamente se determine.

Tampoco puede hacerlo el ciclista con presencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en el organismo, de las que se excluyen aquellas sustancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con una finalidad terapéutica, siempre que se esté en condiciones de utilizar la bicicleta conforme a las obligaciones de diligencia, precaución y no distracción establecidas anteriormente.

- Circular con la bicicleta apoyada sólo en una rueda, ni sujetándose a vehículos en marcha.
- Los ciclistas no podrán cruzar los pasos para peatones pedaleando, debiendo bajar de la bicicleta y cruzarlos como peatones.

Artículo 74 - Circulación por las vías ciclistas.

Las normas básicas de circulación por las vías ciclistas existentes en el término municipal de Elche, son las siguientes:

- Los carriles-bici no segregados del tráfico motorizado serán utilizados únicamente por ciclistas. La limitación de velocidad coincidirá con la del resto de la vía en la que estén situados.
Cualquier usuario de las vías ciclistas no podrá detener su marcha obstaculizando su uso por los ciclistas.
- Los carriles-bici y las pistas-bici podrán ser cruzadas por los peatones por lugares específicos debidamente señalizados, no pudiendo éstos transitar ni permanecer en dichas vías ciclistas.

- La acera-bici podrá ser cruzada por los peatones que no podrán permanecer ni caminar por ella.
Los ciclistas respetarán siempre la preferencia de paso de los peatones que crucen la acera-bici y moderarán su velocidad, adecuándola a la velocidad del peatón.
- En las sendas ciclables, los ciclistas tendrán que respetar siempre la preferencia de paso de los peatones que pueden caminar por ellas. Ciclistas y peatones, como usuarios de la vía, están obligados a comportarse de forma que no entorpezcan indebidamente la circulación, ni causen peligro, perjuicios o molestias innecesarias a las personas o daños a los bienes.
- En las zonas peatonales, cuando la bicicleta las cruce por los pasos habilitados al efecto, el ciclista tiene la obligación de dejar pasar a los peatones que circulen por ellas.
- Por las vías ciclistas, excepto las sendas ciclables, no pueden transitar ni detenerse obstaculizando la circulación los peatones, ni las personas que tienen la consideración de peatones, es decir, quienes empujan o arrastran un coche de niño, la silla de ruedas de una persona con diversidad funcional o cualquier otro vehículo sin motor de pequeñas dimensiones, los que conducen a pie un ciclomotor de dos ruedas, y las personas con diversidad funcional que circulan al paso en una silla de ruedas sin motor. Los vehículos de movilidad personal (VMP) sí podrán transitar por las vías ciclistas.
- En caso de afección de las vías ciclistas por la realización de obras o por la instalación de elementos provisionales de cualquier tipo, se deberá garantizar la continuidad de los itinerarios ciclistas estableciendo los oportunos desvíos provisionales.

Artículo 75 - Circulación de las bicicletas en coexistencia con los peatones.

Se establecen las normas para la circulación de las bicicletas en coexistencia con los peatones en espacios reservados para éstos:

- En el caso de que no exista una vía ciclista, una calzada en zona con límite de velocidad 30 km/h (zona 30) o una vía señalizada específicamente, las bicicletas podrán circular, excepto en momentos de aglomeración de peatones, por:
 - Las aceras y paseos de más de 5 metros y 3 metros de espacio libre.
 - Los parques públicos y zonas verdes.
 - Las zonas peatonales.
 - Las zonas de prioridad invertida establecidas por el Ayuntamiento de Elche, donde las condiciones de la circulación de vehículos queden restringidas a favor de la circulación de los peatones, siempre que se realice en el sentido de la circulación establecido para los vehículos.
 - Calles de plataforma única (debidamente señalizadas con límite de velocidad 20 km/h o señal de zona residencial S-28) o zonas de prioridad invertida en los dos sentidos de circulación.
- A los efectos expresados en este Artículo, se entenderá que hay aglomeración cuando no sea posible conservar 1,5 metros de distancia entre la bicicleta y los peatones que circulen, o circular en línea recta 5 metros de forma continuada.
- Las condiciones de circulación de las bicicletas en coexistencia con los peatones, serán las siguientes:
 - Deberá respetarse siempre la preferencia de los peatones.
 - Adecuarán la velocidad a la de los peatones, sin superar los 10 km/h.

- Se abstendrán de hacer cualquier maniobra que pueda afectar a la seguridad de los peatones, respetando la distancia de 1,5 metros de separación.
- Deberán evitar circular a menos de 1 metro de las fachadas.
- En las calles y vías urbanas de especial uso, aglomeración y o/habitual concentración de personas, el Ayuntamiento de Elche establecerá aquellas restricciones que considere oportunas, señalizando pertinentemente la zona y estableciendo alternativas.

Artículo 76 - Prioridades de paso para los ciclistas.

Los conductores de bicicletas tendrán las siguientes prioridades de paso en las vías urbanas:

- Cuando circulen por un carril bici, paso para ciclistas o arcén debidamente autorizado para uso exclusivo de ciclistas.
- Cuando para entrar en otra vía un vehículo gire a derecha o izquierda, en los supuestos permitidos, existiendo un ciclista en sus proximidades.
- Cuando los ciclistas circulen en grupo, serán considerados como una única unidad móvil a los efectos de la preferencia de paso, y serán aplicables las normas generales sobre preferencia de paso entre vehículos. En el caso de las rotondas, una vez se haya introducido en ella el primer ciclista del grupo tendrá preferencia toda la unidad móvil.
- En los pasos para peatones cuando estos dispongan de un paso para bicicletas adosado o bien se encuentren señalizados como espacio destinado al paso para peatones y bicicletas. En los pasos para bicicletas el ciclista deberá extremar la precaución y reducir la velocidad para cruzar el mismo, asegurándose que ha sido visto por el conductor que circule por la calzada y éste le cede el paso.

Artículo 77 - Obligaciones de los conductores de vehículos motorizados en relación con la bicicleta.

Los conductores de los vehículos motorizados tienen las siguientes obligaciones en relación con la circulación de las bicicletas:

- A no poder circular ni detenerse, obstaculizando la circulación, en las vías ciclistas.
- Cuando pretendan realizar un adelantamiento a un ciclista, o conjunto de ellos, deberán realizarlo ocupando parte o la totalidad del carril contiguo o contrario, en su caso, de la calzada y guardando una anchura de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre la bicicleta y el vehículo. Queda prohibido adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas que circulen en sentido contrario, incluso si esos ciclistas circulan por el arcén.
- Cuando se encuentren circulando por detrás de una bicicleta, mantendrán una distancia de seguridad prudencial y proporcional a la velocidad, que no podrá ser inferior a 5 metros.
- A extremar la precaución a la hora de cruzar las vías ciclistas, respetando la preferencia de paso que tuviera el ciclista.
- A no parar y estacionar en las vías ciclistas, por encontrarse prohibido. Salvo que se trate de personas con movilidad reducida que circulen por aceras que no se encuentren adaptadas para su uso por este colectivo debido a sus condiciones de pavimento o dimensiones geométricas, pudiendo en este caso utilizar la acera bici.
- A no poder llevar abiertas las puertas del vehículo, abrirlas antes de su completa inmovilización o abrirlas y apearse del mismo sin haberse cerciorado previamente

de que ello no implica peligro o entorpecimiento para otros usuarios, especialmente cuando se refiere a conductores de bicicletas.

Artículo 78 - Elementos y accesorios de seguridad.

Las bicicletas y los usuarios de las mismas deberán disponer de los elementos y accesorios de seguridad que establezca la legislación vigente.

1. Todos los ciclos y bicicletas que circulen entre el ocaso y la salida del sol o a cualquier hora del día en los túneles, pasos inferiores y tramos de vía afectados por la señal de Túnel (S-5), así como en condiciones que disminuyan la visibilidad, según regula el Reglamento General de Circulación, deben llevar encendido el alumbrado que corresponda.
2. Los ciclos y bicicletas, además estarán dotadas de los elementos reflectantes que, debidamente homologados, se determinen en el Reglamento General de Vehículos.
3. Cuando sea obligatorio el uso del alumbrado, los conductores de ciclos y bicicletas llevarán, además, colocada alguna prenda reflectante, que permita a los conductores y demás usuarios distinguirlos a una distancia que les permita maniobrar con seguridad.
4. El uso del casco de protección homologado o certificado, será obligatorio para menores de 16 años cuando circulen por vías urbanas e interurbanas. Para los mayores de 16 años será obligatorio para circular en vías interurbanas, salvo en rampas ascendentes prolongadas, o por razones médicas que se acreditarán conforme al artículo 119.3 de RGC o en condiciones extremas de calor.

Artículo 79 - Uso de remolques y transporte de otras personas.

En vías urbanas, los ciclos y bicicletas podrán arrastrar un remolque o semirremolque, homologados para el transporte de personas, animales o mercancías, cuando el conductor sea mayor de edad, siempre que no superen el 50 por ciento de la masa en vacío del vehículo tractor y se cumplan las siguientes normas:

- Que la velocidad a que se circule en estas condiciones quede reducida en un 10 por ciento respecto a las velocidades genéricas que para estos vehículos se establezcan en el artículo 48 del RGC.
- Que la carga transportada, así como los accesorios que se utilicen para su acondicionamiento o protección se encuentren dispuestos y, si fuera necesario, sujetos de tal forma, que no puedan arrastrar, caer total o parcialmente de manera peligrosa, comprometer la estabilidad del vehículo, producir ruido, polvo u otras molestias u ocultar los dispositivos de alumbrado o de señalización luminosa, las placas o distintivos obligatorios y las advertencias manuales de sus conductores.
- Los ciclos y bicicletas que, por su construcción, no puedan ser ocupadas por más de una persona podrán transportar, no obstante, cuando el conductor sea mayor de edad, un menor de hasta siete años en asiento adicional que deberá encontrarse homologado.
- En ningún caso podrá situarse el pasajero en lugar intermedio entre la persona que conduce y el manillar de la bicicleta, salvo que se trate de un asiento debidamente homologado.

Artículo 80 - Preferencia entre tipos de señales.

El orden de preferencia entre los distintos tipos de señales de circulación es el siguiente:

- Señales y órdenes de los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tengan encomendadas.
- Señalización circunstancial que modifique el régimen normal de utilización de la vía.
- Semáforos.
- Señales verticales de circulación.
- Marcas viales.

De acuerdo con la legislación vigente, en el caso de que las prescripciones indicadas por diferentes señales parezcan estar en contradicción entre sí, prevalecerá la preferente, según el orden a que se refiere el apartado anterior, o la más restrictiva si se trata de señales del mismo tipo.

Artículo 81 - Lugares habilitados para el estacionamiento de bicicletas.

Los estacionamientos de bicicletas situados en la vía pública quedan única y exclusivamente reservados para este tipo de vehículo y estarán debidamente señalizados.

Artículo 82 - Seguro.

Será optativa la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra los supuestos básicos de daños a terceros o superior con origen en la práctica del ciclismo o para usuarios de los vehículos de movilidad personal (VMP).

Artículo 83 - Registro de bicicletas.

El Ayuntamiento de Elche podrá crear un registro de bicicletas, de inscripción voluntaria, con la finalidad de evitar los robos o pérdidas de las mismas y facilitar su localización.

Podrán registrar sus bicicletas las personas mayores de catorce años, aportando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del titular.
- Domicilio y teléfono de contacto.
- Número del documento de identidad.
- Número de serie de la bicicleta, en caso de que se disponga del mismo (número de bastidor).
- Marca, modelo y color de la bicicleta.
- Características singulares.

En el caso de bicicletas pertenecientes a menores de catorce años, la inscripción se realizará en nombre de sus progenitores o tutores legales.

Al inscribir el vehículo en el Registro, su titular podrá hacer constar si dispone de seguro voluntario.

Las normas de funcionamiento del registro de bicicletas serán establecidas en el correspondiente acuerdo municipal.

TERCERO: Se propone la modificación del cuadro de sanciones contemplado en la Ordenanza Municipal de Circulación de Elche, con referencia en el artículo 20 de la misma, quedando redactado en los siguientes términos:

CUADRO DE SANCIONES

Artículo	Apartado	Hecho tipificado	Sanción	Carácter de la sanción
71	1-5	Realizar el ciclista una conducción negligente.	200 €	Grave

71	6	Negativa del ciclista a someterse a las pruebas para la detección de alcohol o de presencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en el organismo, que se practicarán por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.	500 €	Muy grave
71	7	No advertir el ciclista al resto de usuarios de la vía acerca de las maniobras que vaya a efectuar con el brazo.	60€	Leve
72	1-6	Incumplimiento de las normas de circulación y/o de la señalización horizontal o vertical por parte de un ciclista.	200 €	Grave
73	1	Conducir utilizando cualquier tipo de casco de audio o auricular conectado a aparatos receptores o reproductores de sonido o dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro medio o sistema de comunicación, cuando su uso implique su manipulación manual.	200 €	Grave
73	2	Circular un ciclista por las vías urbanas con tasas de alcohol superiores a las que reglamentariamente se determine o con presencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en el organismo.	500 €	Muy grave
73	3	Circular con la bicicleta apoyada sólo en una rueda, o sujetándose a vehículos en marcha.	200 €	Grave
73	4	Cruzar un ciclista por los pasos para peatones pedaleando.	200 €	Grave
74	1	Detenerse un ciclista en una vía ciclista obstaculizando la circulación de otros ciclistas.	200 €	Grave
74	2	Cruzar un peatón por un carril-bici o pista-bici por un lugar no señalizado para ello y/o transitar o permanecer en dichas vías ciclistas.	60 €	Leve
74	3	Transitar o permanecer un peatón por una acera-bici.	60 €	Leve
74	3	No respetar un ciclista la preferencia de paso de un peatón en una acera-bici	200 €	Grave
74	4	No respetar un ciclista la preferencia de paso de los peatones en las sendas ciclables.	200 €	Grave
74	5	No respetar un ciclista la preferencia de paso de los peatones en las zonas peatonales.	200 €	Grave
74	6	Transitar o permanecer un peatón o quienes tengan dicha consideración por una vía ciclista que no sea una senda ciclable obstaculizando la circulación de los usuarios de dicha vía.	100 €	Leve
74	7	No garantizar la continuidad de los itinerarios ciclistas estableciendo los oportunos desvíos provisionales.	60 €	Leve
75	1	Circular con la bicicleta por espacios reservados a los peatones existiendo una vía ciclista, una calzada en zona con límite de velocidad 30 km/h (zona 30) o una vía señalizada específicamente, así como en momentos de aglomeración de peatones.	200 €	Grave
75	3a	Circular con la bicicleta por espacios reservados a los peatones sin respetar la preferencia de paso de los mismos.	200€	Grave
75	3b	Circular con la bicicleta por espacios reservados a los peatones sin adecuar la velocidad al paso de los mismos o superando los 10km/h.	200€	Grave
75	3c	Circular con la bicicleta por espacios reservados a los peatones realizando maniobras que puedan afectar a la seguridad de estos o sin respetar la distancia de separación entre los mismos y la bicicleta de 1,5m.	200€	Grave

76	1-4	No respetar el conductor de un vehículo a motor la prioridad de paso de un ciclista de conformidad con las normas generales de preferencia de paso.	200€	Grave
77	1	Circular y/o detenerse en las vías ciclistas, obstaculizando la circulación, un vehículo a motor o ciclomotor.	200€	Grave
77	2	Realizar un vehículo a motor o un ciclomotor un adelantamiento poniéndolo en peligro o entorpeciendo la circulación de un ciclista o conjunto de ellos.	200€	Grave
77	3	Circular un vehículo a motor o un ciclomotor detrás de un ciclista sin mantener la distancia de seguridad reglamentaria.	200€	Grave
77	5	Parada o estacionamiento de cualquier vehículo o ciclomotor en vías ciclistas.	200€	Grave
77	6	Llevar abiertas las puertas un vehículo motorizado o abrirlas antes de su completa inmovilización o sin haberse cerciorado previamente que su apertura no implica peligro o entorpecimiento a otros usuarios de la vía.	200€	Grave
78	1	Circular una bicicleta sin hacer uso del alumbrado reglamentario.	60€	Leve
78	2-3	No hacer uso de los elementos y prendas reflectantes reglamentarias los conductores de bicicletas.	60€	Leve
78	4	No hacer uso del casco de protección el conductor de una bicicleta cuando sea menor de 16 años o cuando la circulación se realice en vías interurbanas, salvo que su uso se encuentre excepcionado legal o reglamentariamente.	200€	Grave
79	A-D	Utilización de remolque, semirremolque, asiento adicional o accesorio análogo por una unidad ciclista fuera de los casos o condiciones establecidas legal y reglamentariamente.	200€	Grave

CONSIDERANDO que a la aprobación de la Ordenanza le son de aplicación en cuanto a su tramitación las reglas establecidas en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece el siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno.

b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 123.1.d de la citada Ley 7/85 de 2 de abril, y previo dictamen de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.4 a) de la citada Ley 7/85 de 2 de abril y el 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la modificación de la “Ordenanza Municipal de Circulación de Elche”.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, expresándose en valenciano, interviene diciendo que se lleva al pleno la modificación de la Ordenanza de Circulación en el apartado específico sobre la circulación en bicicleta, cuyo objetivo es normalizar la circulación de la bicicleta en Elche y fomentar su uso.

Por suerte cada día es más habitual ver circular bicicletas por las calles del municipio. Por ello lo que quieren es desarrollar y regular la normativa para que se adecúe y tratar la bicicleta como si fuera un vehículo más en igualdad de condiciones que el resto.

Lo que se regula en concreto en esta modificación son los derechos y deberes de los conductores y conductoras de bicicletas; por dónde deben circular, por dónde y cómo tienen que circular en lugares donde coincidan con peatones, prioridad de paso para ciclistas, obligación de los vehículos motorizados en relación con la bicicleta, elementos y accesorios de seguridad, uso de remolques, lugares habilitados para el estacionamiento de bicicletas y también recomendaciones como la contratación opcional de un seguro y el registro opcional en el biciregistro.

Considera que lo más importante es destacar que la propuesta se ha hecho de manera participativa y colectiva. De hecho se ha trabajado en la mesa de movilidad y ha tenido un periodo donde ha estado abierto a los ciudadanos y cualquier persona ha podido hacerles llegar sus aportaciones.

Agradece el trabajo de los grupos municipales que han colaborado en la redacción de la modificación de la ordenanza, a los técnicos, a los colectivos, especialmente a Margalló que ha hecho una propuesta muy detallada, y a los particulares que les han hecho llegar sus sugerencias.

Puede decir que con el trabajo de todas y todos están elaborando una normativa que tiene como objetivo garantizar una buena convivencia entre ciclistas, peatones y conductores de vehículos a motos. Además, como ya ha dicho en anteriores ocasiones, posteriormente a la aprobación definitiva de la modificación, se editará una guía para que la información llegue al máximo número de gente posible.

Destacar que este es un paso más dentro de la apuesta decidida del gobierno municipal por la movilidad sostenible, y como no en el marco de un proyecto fundamental para el futuro del municipio, como es que Elche sea declarada Capital Verde Europea en el año 2030.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, que en primer lugar menciona que, efectivamente, su grupo municipal ha colaborado activamente en la elaboración de esta ordenanza, tal y como se les invitó a ese grupo de trabajo. Además puede confirmar que se ha escuchado a entes y ciudadanos que han formulado sus apreciaciones.

Anima a que los ciudadanos que así lo consideren realicen sus alegaciones, ya que están en fase de aprobación inicial de esta ordenanza.

Como todo tiene un pero, están avanzando pero todo tiene un pero, el grupo municipal Ciudadanos aportó en abril de 2016 un informe con ocho puntos negros principales del carril bici que es, principalmente, una de las principales herramientas para el uso de la bici segura y adecuada. A día de hoy solo se ha actuado en uno de esos puntos, el que está situado enfrente de la estación de autobuses con un dudoso resultado, ya que muchos de los ciudadanos siguen circulando por el mismo sitio por el que discurría el carril bici, anteriormente.

Este mismo año se van a invertir 200.000 euros para modernizar el carril bici en el tramo que hay entre el puente del ferrocarril y la estación de autobuses, con un restante de 100.000 euros para el resto de la ciudad y pedanías.

El Sr. Sempere Carratalá comenta que potenciar el uso de la bici también es, evidentemente, aparte de hacer difusión, ofrecer una ciudad segura y apta para la circulación de las bicicletas por ella. En ese sentido se manifiesta en contra o disgustado, ya que no tienen una ciudad con un carril bici adecuado y se debería trabajar mucho más en ello.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, responde en valenciano al Sr. Sempere Carratalá reiterando el agradecimiento por sus aportaciones.

Como sabe esa es una cuestión diferenciada de las infraestructuras que llevan a cabo. El mismo Sr. Sempere Carratalá lo ha señalado al decir que se va a hacer esa obra en el carril bici en la Avenida del Ferrocarril, que es la vía principal de paso de los ciclistas de Elche. Además, por primera vez después de muchos años hay una partida específica de 100.000 euros para mejorar las infraestructuras ciclistas en el municipio.

Considera que todo ello demuestra que es una apuesta decidida. Además, ya se ha comentado que las decisiones dónde se van a invertir esos 100.000 euros se van a hacer de manera colectiva. Le invita a seguir participando para mejorar el uso de la bicicleta en la ciudad de Elche.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 18 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche) y 9 abstenciones del PP, aprobar la presente propuesta.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Delgado Ayuso-Morales, interviene en turno de explicación de voto, comentado que el voto de su grupo municipal, como han podido observar, ha sido abstención. Se trata de una abstención que indica que si bien están totalmente de acuerdo con la regulación y el uso de lo que es la bicicleta a lo largo del término municipal de Elche, una ordenanza que quizás hacía falta, porque cada vez hay mayor uso y de alguna forma un poco descontrolado en cuanto a su utilización, sobre todo por zonas peatonales.

Precisamente el pero que encuentra su grupo municipal es a esa modificación de ordenanza, en cuanto a su artículo 75, por el cual se permite prácticamente libre la circulación a la bicicleta en zonas peatonales, como parques, como aceras, como jardines. Entienden que ello puede producir un peligro tanto para el peatón como para el ciclista, sobre todo para el peatón.

Es por lo cual que quieren exponer en el pleno su disconformidad en cuanto a esa modificación y que, posiblemente, están estudiando presentar alegaciones.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL 2016 DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Vista la propuesta de informe anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones referente al ejercicio 2016.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que según el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Elche, la Comisión en su informe anual dará cuenta del número y tipología de las Sugerencias y Reclamaciones dirigidas a la Administración Municipal, de las quejas presentadas, así como de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con exposición de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración Municipal.

SEGUNDO: Que conforme al Reglamento se ha elaborado informe anual en el que se recogen las sugerencias y reclamaciones presentadas por la ciudadanía durante el 2016.

TERCERO: Que para la realización de dicho informe la Unidad Administrativa de Sugerencias y Reclamaciones de la OMAC se ha basado en los datos extraídos del Programa Informático de Gestión de las Sugerencias y Reclamaciones que traslada la ciudadanía al Ayuntamiento de Elche.

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, el informe será expuesto por el Presidente de la Comisión ante el Ayuntamiento Pleno.

Por todo ello y visto el dictamen de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, al Ayuntamiento Pleno se propone:

PRIMERO: Aprobar el contenido del Informe Anual de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente al ejercicio 2016.

SEGUNDO: Dar traslado a las diferentes áreas municipales del contenido del Informe y de las recomendaciones generales para la mejora de los servicios públicos y la atención ciudadana.

TERCERO: Hacer público el Informe Anual, a través de la web municipal y poniendo a disposición de los ciudadanos y ciudadanas un ejemplar del mismo en cada una de las Oficinas Municipales de Atención Ciudadana.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sr. Sànchez i Gamero, expresándose en valenciano, explica que se trata del informe anual de la Comisión de Sugerencias y de Quejas, que ya es habitual.

Durante el año 2016 se han admitido a trámite 1.043 expedientes, lo que supone una cantidad mínima diferente al año 2015 de 16 expedientes más, 422 han sido sugerencias y 621 han sido reclamaciones.

El plazo medio de respuesta que han tenido durante el año 2016 ha sido de un promedio de 46 días, lo que supone que la administración local está respondiendo muy acertadamente dado que el plazo máximo de respuesta es de tres meses.

Añade que ha habido una serie de expedientes que no han podido ser admitidos a trámite por diversos motivos: desde deficiencias en el procedimiento al ser derivados a otros trámites, o por deficiencias en la solicitud que después del requerimiento no han podido ser admitidos. En este caso han sido 90 sugerencias y 277 reclamaciones.

Finaliza diciendo que también ha habido dieciocho expedientes en queja que han sido todos aprobados en comisión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 25 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche, 9 del PP y 3 de C's Elche) y 2 abstenciones de Illicitanos por Elche, aprobar la presente propuesta.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

10. MOCIONES SUSCRITAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

10.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2017, COMO DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO.

Los y las portavoces de los Grupos Municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Elche, suscriben la presente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE, ANTE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE ABRIL 2017 COMO DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO

El 8 de abril de 1971 en el Congreso Mundial Gitano celebrado en Londres, se instituyó la bandera y el himno gitano, y desde entonces, este día se celebra en todo el mundo el Día Internacional del Pueblo Gitano. El pasado 9 de marzo, la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados, aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley por la que insta al Gobierno a declarar el 8 de Abril como día del Pueblo Gitano, reconociendo también la bandera azul como el cielo y el verde de los campos con una rueda roja de 16 radios y el “*Gelem Gelem*” como himno del Pueblo Gitano.

A esta conmemoración se quiere sumar el Ayuntamiento de Elche en Pleno, porque consideramos que es un día de celebración para el pueblo gitano, pero también para el conjunto de la sociedad ilicitana, porque supone una gran oportunidad para hacer más visible la causa gitana, para recordar su historia, su largo peregrinaje de expulsiones y de sufrimiento a lo largo de siglos y también para poner en valor y reconocer las aportaciones culturales y de valores que a lo largo de los tiempos han ido haciendo a la sociedad en general.

Las gitanas y los gitanos son ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho en España. Poseen rasgos culturales que les son propios y comparten una identidad común, lo cual supone una riqueza y un valor añadido para la sociedad de la que formamos parte. Y es importante que toda esta riqueza cultural se conozca desde la escuela, por ello desde el Ayuntamiento de Elche apoyamos la iniciativa del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, de incluir en el currículum educativo su historia y su cultura.

Pero pese a lo logros conseguidos en España desde la instauración de la democracia en la mejora de las condiciones de vida de la población gitana, sigue habiendo situaciones que requieren la atención de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad para conseguir de una vez por todas que los gitanos y las gitanas ejerzan su ciudadanía en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

Por ello, el Ayuntamiento de Elche se compromete a trabajar para que se apliquen políticas inclusivas, efectivas y decididas con el objetivo de conseguir la igualdad de oportunidades de las personas de la comunidad gitana en nuestro municipio y el reconocimiento y el mantenimiento de sus señas culturales e identitarias.

Asimismo, se compromete a potenciar la participación activa de las personas gitanas en nuestra sociedad, a combatir la desigualdad educativa, aportando recursos para la mejora de la cualificación profesional, el acceso al mercado laboral, el acceso a la vivienda, en definitiva combatir así la brecha de la desigualdad.

Finalmente el Ayuntamiento de Elche se compromete a llevar a cabo programas de mejora de la imagen, promoción y difusión de la cultura gitana y de forma especial la promoción de las mujeres gitanas, dado que dentro de esta población ha sido uno de los grupos emergentes en cuanto a su promoción educativa y en cuanto a la creación de cauces de participación a través de sus asociaciones y grupos. Además porque la mujer gitana tiene un gran valor como elemento de integración familiar, de transmisión de valores y por tanto de gran influencia en el resto de miembros de la unidad familiar para establecer el motor del cambio necesario para ahondar en los procesos que hagan a las mujeres gitanas dueñas de su destino y con su propia capacidad de decisión. En definitiva mujeres libres y en pie de igualdad.

El Ayuntamiento de Elche quiere seguir animando a todo el pueblo gitano, a sus Asociaciones y a toda la población ilicitana, en un día de conmemoración como el de hoy, a continuar trabajando conjuntamente para el reconocimiento mutuo, el respeto y la convivencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente declaración institucional.

10.2.- MOCIÓN QUE PROPONE SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ENCAMINADOS AL NOMBRAMIENTO DE MONUMENTOS NATURALES A LAS PALMERAS QUE FORMAN PARTE DE LA ACTUAL RUTA DE PALMERAS SINGULARES E INSTAR A LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO A LA RUTA DE LAS PALMERAS.

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Ilicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana define siete categorías distintas de espacio natural protegido que, en conjunto, ofrecen un cauce administrativo adecuado para una correcta gestión de los espacios naturales en un territorio como el valenciano, caracterizado por la heterogeneidad territorial bajo todos los aspectos, tanto físico-naturales como poblacionales y socio-económicos. Estas categorías de espacio protegido son las siguientes: Parque natural, paraje natural, paraje natural municipal, reserva natural, monumento natural, sitio de interés y paisaje protegido

En Elche disponemos de diversos espacios protegidos como el parque natural del Hondo y el paraje natural del Clot de Galvany. Pero no disponemos de ningún elemento reconocido como monumento natural.

Los monumentos naturales son espacios o elementos de la naturaleza, incluidas las formaciones geomorfológicas y yacimientos paleontológicos, de notoria singularidad,

rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial por sus valores científicos, culturales o paisajísticos

El Grupo Municipal Ilicitanos por Elche estamos convencidos de que las palmeras que forman parte de la “ruta de palmeras singulares” reúnen las condiciones de singularidad, rareza y belleza necesarias para el reconocimiento de Monumento Natural.

En toda la Comunidad Valenciana solo hay un elemento reconocido como Monumento Natural, se trata del “Camí dels Pelegrins de les Useres”. La propuesta y reconocimiento de las palmeras que a día de hoy componen la “ruta de las palmeras singulares” sería un importante avance tanto para su conservación como para su difusión y promoción turística.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Elche realice los trámites necesarios encaminados al nombramiento de monumentos naturales a las palmeras que forman parte de la actual ruta de palmeras singulares

SEGUNDO.- Que se inste a la Conselleria de Medio Ambiente para que inicie el procedimiento para la declaración de espacio natural protegido por parte del Gobierno valenciano a la ruta de las palmeras singulares y a las palmeras que la componen en la categoría de monumentos naturales

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que la Ley de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana define siete categorías distintas de espacio natural protegido que, en conjunto, ofrecen un cauce administrativo adecuado para una correcta gestión de los espacios naturales en un territorio como el valenciano, caracterizado por la heterogeneidad territorial bajo todos los aspectos, tanto físico-naturales como poblacionales y socio-económicos.

Esas categorías de espacio protegido son las siguientes: Parque natural, paraje natural, paraje natural municipal, reserva natural, monumento natural, sitio de interés y paisaje protegido.

Los monumentos naturales son espacios o elementos de la naturaleza de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial por sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Elche dispone de diversos espacios protegidos como el parque natural del Hondo y el paraje natural del Clot de Galvany. Pero no dispone de ningún elemento reconocido como monumento natural.

Desde su grupo municipal están convencidos de que las palmeras que forman la “ruta de palmeras singulares”, reúnen las condiciones de singularidad, belleza y rareza necesarias para el reconocimiento como monumento natural.

En toda la Comunidad Valenciana solo hay un elemento reconocido como tal, se trata del “Camí dels Pelegrins de les Useres”. La propuesta y reconocimiento de las palmeras, que a día de hoy componen la “ruta de las palmeras singulares”, sería un importante avance tanto para su conservación, como para su difusión y promoción turística.

Aunque las palmeras están protegidas por la Ley del Palmeral. en dos años se han perdido dos de las palmeras singulares, una aparentemente por edad pero la otra por picudo; es decir, que un refuerzo en la conservación y mantenimiento está más que justificado. Según el artículo 22 de la Ley de espacios naturales “La Generalidad Valenciana prestará ayuda o colaboración técnica y económica a los titulares públicos y privados de derechos afectados por el régimen especial de los espacios protegidos, con el fin de contribuir a su mantenimiento”.

Por lo tanto, una vez conseguido el reconocimiento que hoy llicitanos por Elche lleva al Pleno, tendrán la posibilidad y el derecho de recibir ayuda de Consellería, tanto a nivel técnico como económico.

Por otro lado, está la promoción turística. El folleto de la ruta de las palmeras singulares, es uno de los más demandados a día de hoy de la Oficina de Turismo, y conseguir este reconocimiento sería un elemento que aumentaría su difusión. Además, la ficha de las palmeras singulares como monumentos naturales estaría disponible en la web oficial de los parques naturales de la Comunidad Valenciana, consiguiendo así que Elche obtuviera notoriedad como destino de turismo de naturaleza.

Por todos esos motivos y entendiendo el reconocimiento de monumentos naturales como un paso más encaminado al gran objetivo de la Capitalidad Verde Europea 2030, espera obtener el apoyo de todos los concejales que componen el pleno.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sr. García Díez, interviene diciendo que, efectivamente, a veces lo urgente no deja recordar lo importante. Como saben la prioridad de su grupo municipal respecto al Palmeral, estos meses, ha sido la lucha contra el picudo. Una plaga que ha llegado a un punto que había hecho incluso dudosa la viabilidad del Palmeral, pero como demuestran los últimos datos la expansión está controlada.

Más allá de lo urgente no hay que olvidar lo importante, y por ello también están trabajando en la actualización de la Ley del Palmeral, el Plan Especial, el Plan de Uso, etc.

Entiende que esta propuesta entraría en esa estrategia de poner en valor el Palmeral y aumentar su protección. Por ello, su grupo municipal va a votar a favor porque entienden que lo que busca la moción es reivindicar la importancia del Palmeral a todos los niveles.

Señala un matiz que es que la Ley del Palmeral y que sea Patrimonio de la Humanidad es la máxima protección que puede tener en estos momentos una palmera

en Elche, sea singular o no, es decir, “quant més sucre més dolç” pero hay que tener en cuenta ahora mismo que las palmeras del Palmeral están protegidas al máximo nivel, al nivel de Patrimonio del Palmeral. No obstante, y por desgracia, por mucha protección que tengan, no la pueden proteger de una plaga o que una palmera muera por edad, o los ejemplos que han comentado, pero aún así están a favor totalmente de la propuesta. La agradecen por ser una propuesta muy constructiva, y la van a votar a favor porque como ha dicho “quant més sucre més dolç” en cuanto al Palmeral.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

10.3.- - MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CONVOCAR, CON CARÁCTER DE URGENCIA, EL OBSERVATORIO DE BECAS, CREADO A TRAVÉS DEL REAL DECRETO 1220/2010, DE 1 DE OCTUBRE.

Patricia Maciá Mateu, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Elche, y Héctor Díez Pérez, Portavoz adjunto, formulan para su discusión en el Pleno y, en su caso, para su aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

Una política educativa basada en la EQUIDAD es la única que nos hace a todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo es una política de Becas que llegue a todos aquellos ciudadanos con problemas económicos para poder estudiar.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unos pocos.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre las primeras medidas que tomó el Gobierno del Partido Popular en estos “cinco años negros” para la educación en nuestro país está la promulgación de dos Reales Decretos : El Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de Abril que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012 de 29 de Junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia los alumnos becarios, ya que ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5’5 puntos para Bachiller y 6’5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta entonces de que con un 5 podían estudiar los que tenían recursos económicos y los que no, mediante Becas.

Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han ha

visto como la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta su posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos.

Pero no sólo se les castiga a los que menos tienen exigiéndoseles más notas que a los que no necesitan Beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la Beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que los alumnos no saben al comenzar el curso la cantidad que van a recibir.

Con este Real Decreto se rompe con la consideración de la Beca como “derecho subjetivo” para todos los alumnos que aprueben y que no dispongan de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada. En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas a aquellos alumnos con menos recursos económicos y que necesitan residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento.

Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, ha ocasionado que más de 100.000 alumnos hayan sido expulsados del sistema educativo. Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas a la que se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de diálogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas implantada por el PP ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia creado a través del Real Decreto 1.220/2010, de 1 de octubre.

Por lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Instar al gobierno de España a:

1.- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre. Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio.

- 2.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.
- 3.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas
- 4.- Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.
- 5.- Hacer la convocatoria anual de Beca inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.
- 6.- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia
- 7.- Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.
- 8.- Crear una Beca de “rescate” que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.
- 9.- Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquellos alumnos que necesiten realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.
- 10.- Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.
- 11.- Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013
- 12.- Promover, En el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene diciendo que su grupo municipal presenta una moción para su aprobación sobre uno de los asuntos que creen es muy importante para la ciudadanía de este país como son las becas, sobre todo, las becas para estudiantes universitarios.

La educación es un derecho fundamental, así como estudiar una carrera universitaria. Pero por desgracia, no todas las familias pueden ayudar a sus hijos a que accedan a los estudios universitarios sin una beca.

En los últimos años, la crisis ha dejado una profunda huella y por ello ha habido un incremento del entorno del 20% de universitarios que necesitan una ayuda económica para poder estudiar.

Es ahora cuando se debe hacer un mayor esfuerzo presupuestario para becas, en tiempos de crisis, para seguir potenciando la educación en este país.

No obstante, con los gobiernos del Sr. Mariano Rajoy ha sido al revés, así lo considera su grupo municipal. Escuchaban al presidente Sr. Rajoy, decir que su gobierno había destinado el mayor presupuesto en becas de la historia de España. Lo que no decía el Sr. Rajoy es que no es lo mismo dinero presupuestado que dinero ejecutado. Con datos en la mano, el último gobierno socialista presupuestó en el curso académico 2011-2012, 1.431 millones de euros, pero gastó finalmente 1.618 millones de euros, casi 200 millones de euros más. En plena crisis, no escatimó dinero para ayudar a los estudiantes sin recursos económicos.

En el último presupuesto Rajoy se fijaron 1.469 millones de euros, pero en realidad se gastó 1.408 millones de euros, justo cuando más becarios hay, menos dinero en becas se ejecuta. Los que menos tienen son al final los que pagan la crisis.

Una de las primeras medidas que el gobierno del Sr. Rajoy tomó fue promulgar dos reales decretos: uno que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias; y el segundo, que modificó las condiciones para poder ser beneficiario de una beca de estudios.

Desde el año 2012, las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de la enorme subida de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto que más de 100.000 estudiantes de familias con dificultades económicas, no pudieran acceder a la educación universitaria.

¿Y por qué?, por dos cuestiones: una, la falta absoluta de voluntad política para ayudar a los estudiantes con pocos recursos económicos. Y dos, el sistema de concesión de becas aprobado por el Partido Popular lo ha hecho competitivo. Es decir, si la cantidad presupuestada no llega a los alumnos que demandan becas, se reduce la cantidad de dinero que le toca a cada becado. Con el PSOE en el gobierno, la beca era un derecho, abierto y no competitivo.

Con los socialistas, si había más alumnos con derecho a beca que cantidad presupuestada, automáticamente se ampliaba la cantidad; eso es considerar la educación una inversión. Para el Partido Popular, al menos en el Gobierno de España, es todo lo contrario, es un gasto.

Por ello, su grupo municipal presenta esta moción para instar al Gobierno a que cumpla doce acuerdos, todos ellos fundamentales, que se pueden resumir en la convocatoria urgente del Observatorio de Becas, en la modificación de la normativa reguladora de becas, así como también de los requisitos académicos. También que se revisen los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho de una ayuda económica, crear una beca rescate para los alumnos que con la reforma de 2012, tuvieron que abandonar los estudios y crear un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula que sea equitativo.

Espera contar con el apoyo de todos los grupos políticos porque no tendría sentido dar la espalda a los jóvenes que quieren estudiar una carrera universitaria, y que no tienen los recursos económicos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 15 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche y 2 de Ilicitanos por Elche) y 12 abstenciones (9 del PP y 3 de C's Elche), aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sra. Crisol Arjona, interviene en turno de explicación de voto, dice que el sentido de la abstención de su grupo municipal, gira en torno a que en esos momentos creen que no se puede concretar o imponer una serie de medidas que se argumentan en la moción presentada por el Partido Socialista, ya que ni tan siquiera están presupuestadas y deben de consensuarse dentro de un gran pacto nacional por la educación que en estos momentos se está gestionando, y se está intentando negociar en el Parlamento y en el Senado.

Hay que consensuar todo lo que se quiere para la educación a largo plazo, donde no existan cambios en cada legislatura dependiendo del color político en el que se esté.

Cree que lo que hay que hacer en estos momentos sería revisar la política general de becas, así como los requisitos y condiciones para acceder a éstas, de manera que las personas que tengan menos recursos no queden excluidas, garantizando así el acceso a la educación obligatoria y a los estudios universitarios.

Como ha dicho antes, creen que el momento para hacer esas reformas no es el actual. El momento que hay que utilizar para hacer esas reformas es el de negociar, entre los grandes partidos políticos que están actualmente tramitando un gran pacto para la educación y, por lo tanto, el sentido de la abstención de su grupo municipal ha sido ese.

10.4.- MOCIÓN Y ENMIENDA QUE PROPONEN INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ELCHE A QUE ELABORE UN PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE ACUERDO CON LA LEY 17/2015, DE 9 DE JULIO, DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, Y CON LA LEY 13/2010, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Ilicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

La Comunitat Valenciana dispone desde el año 1993 de un Plan Territorial de Emergencia (PTECV) que fija las bases para la organización que debe establecerse en caso de una gran emergencia de carácter general.

El PTECV es un instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública y establece, por una parte, los mecanismos para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, y por otra, la forma en la que éstos se organizan.

Además del plan de ámbito autonómico, diversos municipios de la Comunidad Valenciana han elaborado planes de emergencia de ámbito local con los siguientes objetivos:

- a) Identificar los riesgos que afectan al territorio.
- b) Definir la estructura y la operatividad de los recursos locales para hacer frente a las emergencias que puedan darse en el ámbito territorial.
- c) Establecer los procedimientos que describan las medidas de protección a la población a adoptar en caso de emergencia.
- d) Establecer los sistemas de integración con el PTECV.
- e) Catalogar los medios y recursos que pueden actuar en caso de emergencia.

El municipio de Elche reúne características socioeconómicas, climáticas, hidrológicas y geológicas que lo sitúan con un nivel de riesgo colectivo elevado y exigen un nivel de respuesta organizativa rápida y eficaz, que se conseguiría con un Plan Territorial Municipal frente a Emergencias.

En cuanto al análisis de riesgos, la peligrosidad sísmica en la provincia de Alicante es máxima y en lo que concierne a inundaciones, Elche está entre los 48 municipios catalogados con riesgo alto de inundación en la Comunidad Valenciana.

Pero además de los riesgos naturales, Elche también tiene riesgos antrópicos derivados de posibles accidentes en el transporte de mercancías peligrosas (carretera, tren, avión), y riesgo de incendios (forestales, urbanos e industriales)

Por estos motivos, el Grupo Municipal Illicitanos por Elche considera que Elche debería elaborar su propio Plan Territorial Municipal frente a emergencias con el objetivo de obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio de Elche, el cual permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Illicitanos por Elche propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO Y ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Elche a que elabore un Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de acuerdo con la Ley 2/1985, de 21 de enero sobre Protección Civil y con la Ley 13/2010, de la Generalitat Valenciana, de Protección Civil y Gestión de Emergencias. Dicho plan integrará su estructura y contenido a las directrices del Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Valenciana (PTECV), debiendo además se homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana.

ENMIENDA

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del grupo Municipal Ilicitanos por Elche en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz Adjunto del mismo grupo, formula para su discusión en I Pleno y en su caso aprobación, la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN DE REGISTRO DE ENTRADA 19.633

El punto de acuerdo primero y único quedará redactado de la siguiente manera:

PRIMERO Y ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Elche a que elabora un Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de acuerdo con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección civil y con la Ley 13/2010, de la Generalitat Valenciana, de Protección Civil y Gestión de Emergencias. Dicho plan integrará su estructura y contenido a las directrices del Plan territorial de Emergencias de la Comunidad Valencia (PTECV), debiendo además ser homologado por la Comisión de Protección civil de la Comunidad Valenciana.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que son muchos los municipios que cuentan con Planes Territoriales Municipales de Emergencias, solo en la Comunidad Valenciana, a día de hoy hay más de 50. Elche por desgracia no es uno de ellos.

Sin embargo, el municipio de Elche reúne características socioeconómicas, climáticas, hidrológicas y geológicas que lo sitúan con un nivel de riesgo colectivo elevado y exigen un nivel de respuesta organizativo rápido y eficaz, que se conseguiría con un Plan Territorial Municipal frente a Emergencias.

En cuanto al análisis de riesgos, la peligrosidad sísmica en la provincia de Alicante es máxima, y en lo que concierne a inundaciones Elche está entre los cuarenta y ocho municipios catalogados con riesgo alto de la Comunidad Valenciana.

Pero además de los riesgos naturales, Elche también tiene riesgos antrópicos derivados de posibles accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, ya sea por carretera, tren, o avión; y riesgo de incendios tanto forestales, como urbanos e industriales.

Por esos motivos, su grupo municipal considera que Elche debería elaborar su propio Plan Territorial Municipal frente a Emergencias. En eso consiste esta moción que llevan hoy al Pleno.

Su objetivo no es otro que el de obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que pudieran resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio de Elche, el cual permitiría hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

Propone tomar como ejemplo el municipio de Alicante, cuyos riesgos tanto naturales como antrópicos son muy similares a los de Elche; pues bien, el Ayuntamiento de Alicante sí ha hecho sus deberes, y desde el año 2013 cuentan con un Plan Territorial Municipal frente a Emergencias.

El Sr. Durá Pomares espera que hoy en el Pleno los concejales voten con responsabilidad y voten a favor de la elaboración de dicho Plan en Elche. De hecho no entendería un voto en contra en este asunto, ni tan siquiera entendería una abstención. Además espera que este acuerdo no se quede en solo unas buenas intenciones y en una moción más que se aprueba por unanimidad, y que se suma a la lista de mociones pendientes de realizar.

Espera, sinceramente, que Elche, es decir los ilicitanos cuenten con un Plan Territorial Municipal frente a Emergencias lo antes posible. Antes de que tengan que lamentarse por no tener uno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción y Enmienda.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Pérez Ruiz, interviene en turno de explicación de voto, diciendo que el equipo de gobierno ha votado a favor de la moción, toda vez que están actualmente en un proceso de elaboración de este Plan Territorial de Emergencias de Elche.

El Plan Territorial comenzó su elaboración en el año 2012 con el anterior equipo de gobierno. Esos trabajos los ha retomado el actual equipo de gobierno y no se han podido concluir por dos motivos fundamentales: en primer lugar, por la complejidad y la extensión de la materia sobre la que se está tratando, que requiere no solamente el trabajo de la concejalía de Emergencias, sino que también precisa el de otros departamentos y concejalías.

En segundo lugar, por la modificación constante y habitual de la normativa legislativa a nivel autonómico, que regula el tema de las emergencias. Un ejemplo de ello es el cambio que ha habido del PATRICOVA, es decir, el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención de Riesgos de Inundaciones en la Comunidad

Valenciana; modificaciones normativas que han obligado a tener que revisar y modificar el trabajo ya realizado en la elaboración del Plan.

A pesar de ello el Plan está bastante desarrollado; hay capítulos como puede ser el análisis de riesgo o toda la determinación cartográfica de la ciudad, para la determinación de las emergencias que están realizados. Si todo va bien y no hay más cambios normativos que obliguen a una revisión del trabajo ya realizado, posiblemente a finales de diciembre de este mismo año, se pueda dar por concluido el Plan Territorial de Emergencias de Elche.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Mora Pascual, interviene en turno de explicación de voto. Dice que le alegra mucho que presenten esta moción. Como bien decía el concejal de Emergencias, la Sra. Mora Pascual, el año pasado, se puso a disposición del concejal de Emergencias y Seguridad para explicar todo el trabajo realizado en la anterior legislatura, por el grupo municipal popular.

Efectivamente, identificar los riesgos que afectan el territorio es un trabajo ya realizado; definir la estructura y la operatividad de los recursos locales, hay un catálogo, y también está realizado; establecer los procedimientos que describan las medidas de protección de la población, también está; catalogar los medios y recursos que puedan actuar en emergencias, también está. Es un trabajo muy laborioso, un trabajo que depende de todas las concejalías.

También hay un protocolo y un Plan de Emergencias sobre inundaciones, sobre olas de frío, sobre calor, también se hizo el de incendios, en el aeropuerto, en las vías ferroviarias. Todo ese trabajo está realizado.

Lo que pide al equipo de gobierno es que aprovechen el trabajo que está realizado, que lo revisen. Además sabe que se puso en contacto con el Sr. Pérez Ruiz y se ofreció a explicarle el trabajo que se había hecho y ver qué es lo que faltaba por terminar y trabajar conjuntamente. No ha sido así porque no ha recibido su llamada, pero se la sigue ofreciendo.

También comenta que en el año 2012 la agrupación de Protección Civil fue dada de alta en la Conselleria de Gobernación, por el grupo popular que estaba gobernando entonces, llevaban muchísimos años en el ayuntamiento y estaba ilegalmente.

Finaliza diciendo que el voto de su grupo municipal ha sido a favor porque creen que es necesario que Elche tenga un Plan de Emergencias Territorial.

10.5- MOCIÓN Y ENMIENDA QUE PROPONEN CONVOCAR DE FORMA URGENTE UNA MESA DE TRABAJO FORMADA POR EMPRESARIOS DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN, ASÍ COMO REPRESENTANTES DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN, EN RELACIÓN A LA ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO.

Mercedes Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente

MOCIÓN

En las últimas semanas hemos asistido a la aparición de varias noticias que afectan, de forma negativa, al sector de la hostelería y restauración referentes a la actuación del equipo de gobierno sobre la instalación de terrazas en distintos puntos del municipio de Elche. Entre ellos encontramos la Glorieta, la Plaza de las Flores, calle Alvado, Plaça dels Algeps o Plaza de Castilla.

La actuación del tripartito ha creado alarma y gran malestar entre los propietarios de restaurantes, bares, cafeterías, heladerías, kioscos y que cuentan con terrazas abiertas al público y que en la mayoría de los casos son el motor de sus negocios. Y ello por estar recibiendo notificaciones por parte del Ayuntamiento de Elche en las que se les exigía, en un plazo de tan solo 48 horas y de forma improrrogable, la retirada inmediata de diversos elementos existentes en sus terrazas y que en varios casos harían inviables económicamente sus negocios.

Las principales quejas de estos empresarios se han basado en que los requerimientos municipales no les conceden un plazo razonable para acondicionar o modificar sus licencias y en que han sido notificaciones “por sorpresa”. Por ello denuncian la falta de comunicación y consenso con la concejalía de Aperturas, incluso denuncian que han realizado inversiones en estas terrazas previamente autorizadas por el consistorio y que ahora sin más explicación se ven en la obligación de eliminar.

Todas estas actuaciones del gobierno municipal están produciendo malestar y preocupación en el sector de la hostelería y restauración poniendo en peligro su actividad económica y los puestos de trabajo que genera así como el propio servicio que dan los mismos a los ilicitanos.

ACUERDO

1- Que el Ayuntamiento de Elche deje sin efecto todas las resoluciones notificadas a los restauradores relativas a terrazas instaladas en plazas y vías públicas (glorieta, plaza castilla, etc). Convocando de forma urgente una mesa de trabajo formada por empresarios del sector afectados, así como representantes de todos los grupos políticos de la corporación, a fin de adoptar de forma consensuada y con la participación de todos una solución de la citada cuestión.

El **Sr. Alcalde** ruega al Sr. Secretario su asesoramiento sobre la parte dispositiva de la moción. Han advertido que plantea una fórmula que suscita dudas, plantean “dejar sin efecto todas las resoluciones notificadas”, se entiende con arreglo al procedimiento establecido por la ordenanza en vigor.

Le requiere para que le asesore a él como Alcalde, y al conjunto de los miembros de la Corporación, sobre si ese planteamiento que realiza el grupo municipal del Partido Popular puede ser sometido a la consideración del pleno, y si se ajusta o no a derecho, por decirlo con mayor claridad.

El **Sr. Secretario** responde que de la forma que está redactada la propuesta de acuerdo parece que incluye dos cuestiones: una primera que, efectivamente, dice “que el Ayuntamiento de Elche deje sin efecto todas las resoluciones notificadas a los restauradores relativas a...”; y una segunda cuestión, aunque lo hace a punto seguido, que dice “convocando de forma urgente una mesa de trabajo formada por empresarios del sector afectados ...”.

Cree que esa segunda no tiene ningún problema porque se trata de convocar una mesa de trabajo, pero la primera, literalmente, lo que dice “dejar sin efecto” viene a ser anular, más o menos, dicho con otras palabras. Evidentemente, si se está hablando de unas notificaciones que han sido hechas por el órgano administrativo correspondiente, conforme a la ordenanza aprobada por el pleno, no puede promoverse por una moción en la parte de control del pleno del resto de los órganos. No se puede promover la anulación o la nulidad de las mismas y además sin tener argumentos de carácter legal.

Es decir, salvando que pueda tratarse de un tema de redacción que se pretenda otra cosa, si lo que se pretende es anular las resoluciones, lógicamente no viene a cuento.

El **Sr. Alcalde** comenta al Sr. Mateo Miralles que han advertido el contenido de su moción y le transmite que no hay ninguna voluntad de obstaculizar el debate. No hay ningún problema nunca con ninguna moción, si bien es cierto que esta ha suscitado una duda de carácter puramente jurídico que se ha trasladado al Sr. Secretario. Se plantea que su grupo municipal actúe de forma que o resuelva esta situación o retire la moción.

Por lo tanto, le ruega que formule un planteamiento alternativo o que proceda a retirar la moción, porque cree que el grupo municipal popular tampoco querrá que se someta a la consideración del pleno una propuesta que, dicho sin ningún tipo de ambages, plantea serias dudas sobre la legalidad.

El **Sr. Mateo Miralles** contesta que en principio la moción no se retira y sí mantienen la segunda petición de crear esa mesa de trabajo para tratar la suspensión o anulación de dichos decretos.

El **Sr. Alcalde** entiende e interpreta que hace una enmienda a su propia moción suprimiendo la parte que es objeto de ese reparo jurídico, a lo que el **Sr. Mateo Miralles** responde que, efectivamente, plantea esa enmienda anulando la primera petición.

El **Sr. Alcalde** comenta que hecha esa consideración le agradece el esfuerzo y el interés. Tiene la palabra para la defensa de la moción en los términos indicados.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateo Miralles, explica que en las últimas semanas han asistido, como bien saben, a la aparición de varias noticias. Han

desayunado leyendo los periódicos, escuchando la radio y viendo en la televisión local noticias que afectan al sector de la hostelería, al sector de la restauración, pero cree que afectan de manera muy especial al desarrollo económico y al empleo en la ciudad de Elche.

Dichas noticias han sido la forma que está teniendo de actuar el actual equipo de gobierno, en cuanto a la instalación de terrazas en distintos puntos del municipio de la ciudad de Elche.

Esa es la noticia, la forma de actuar del actual equipo de gobierno en cuanto a esas terrazas que existen en las plazas de la ciudad como la Glorieta, Plaza de las Flores, Plaza de la Fregassa, calle Alvado, carrer Ample, Plaza Algeps, o Plaza de Castilla, entre otras zonas.

Esa forma de actuar del actual equipo de gobierno, no solamente ha creado una alarma en el sector sino que además ha creado un gran malestar entre los propietarios de esos bares, cafeterías, heladerías y quioscos que cuentan con esas terrazas en la vía pública. Considera que es lógico ese malestar teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos precisamente la terraza es el motor propio del negocio. Es decir, aproximadamente el 80% de ese tipo de comercio, de actividad económica, si no fuese por la terraza no tendrían una viabilidad económica.

Dichos propietarios están recibiendo notificaciones, decretos por parte del actual equipo de gobierno, donde se les exige el desmontaje total o parcial de la terraza. Es decir, están obligándoles en un plazo de 48 horas a retirar los paravientos, a retirar los aparatos de calefacción, en definitiva a dismantelar parcial o totalmente las terrazas de Elche. Eso supone una pérdida importante de clientela y la inviabilidad económica de los propios negocios.

Esas notificaciones y decretos se están remitiendo a los negocios y a los comercios de una manera masiva, de una manera indiscriminada, como si de una circular informativa se tratase. Es decir, están remitiendo decretos absolutamente a todas las terrazas de Elche y, además, lo están haciendo por sorpresa. Lo están haciendo de una manera para que no haya capacidad de reacción, y sin tiempo material para cualquier posible subsanación o corrección de dichas terrazas.

La descrita está siendo la forma de actuar del actual equipo de gobierno. Les vienen a decir “señores desmonten el chiringuito, que los empresarios, que los emprendedores, que los autónomos no son amigos nuestros” el Sr. Mateo Miralles cree que sin importarles lo más mínimo el desarrollo económico de la ciudad, y los puestos de trabajo que se pueden perder con la remisión de dichos decretos.

Está hablando de comerciantes, de empresarios que han invertido en la instalación de dichas terrazas, que han sacado un préstamo o que se han descapitalizado, y resulta que ahora esa inversión la deben tirar a la papelera. Además van a ver cómo sus propios negocios, poco a poco, se hunden estando abocados al cierre, en el caso de que continúe esa forma de actuar por parte del actual equipo de gobierno.

Eso es lo que van a conseguir con este envío masivo de decretos, ni más ni menos; más cierres de negocio y más paro en la ciudad de Elche. Cree que es una verdadera escabechina lo que se está haciendo, un verdadero varapalo al sector de la hostelería y la restauración en la ciudad de Elche. Eso es lo que ha hecho el actual equipo de gobierno.

El grupo municipal popular denunció la parálisis del equipo de gobierno, que no se estaba trabajando en la ciudad de Elche, que no se estaba trabajando en el Ayuntamiento. Ahora que han empezado a trabajar, si esta es la forma de gestionar el Ayuntamiento, si esta es la forma de trabajo que tienen, prefiere que no sigan trabajando, prefiere una ciudad paralizada, que una ciudad que agonice por sus actuaciones y por su mala gestión.

Por todo ello, su grupo municipal solicita a través de la moción, que se cree una mesa de trabajo formada por todos los empresarios, hosteleros, por todos los afectados y por todos los representantes políticos de la Corporación, para adoptar una medida sensata y llevar a cabo un consenso sobre esos decretos que se han remitido de forma masiva, y que suponen un varapalo importante al desarrollo económico de la ciudad de Elche y al empleo del municipio.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene diciendo que desde su grupo político están preocupados por esa situación, y lo que hicieron fue trasladarse a los lugares que ha nombrado por el Sr. Mateo Miralles, a algunos de ellos, para hablar con comerciantes y con autónomos. No tiene nada que ver lo que escucharon allí, con lo que está contando el Sr. Mateo Miralles en el pleno. Habla de una situación de desmontaje total de las terrazas.

Propone al Sr. Mateo Miralles darle cinco euros por cada decreto que diga que se desmonta una terraza al 100%; eso de entrada.

En segundo lugar, recalca que lo que les manifiestan a ellos no es eso. Es más, lo que dicen muchos establecimientos es que nunca se había sido tan permisivo a la hora de ofrecer opciones para variar las pequeñas ilegalidades que tienen algunas terrazas.

Por otra parte, deben saber que esta ordenanza fue aprobada por el Partido Popular, que nunca la cumplió, como se ha visto, ni la puso en marcha. Nunca ni la siguió ni la cumplió, como el 90% de las cosas que propusieron en la anterior legislatura.

Lo que quiere decir con eso es que una ordenanza, cuando se aprueba, es para cumplirla, y lo que está haciendo el equipo de gobierno es cumplir la ordenanza, pero con la permisividad que exige un asunto de ese tipo. Por lo tanto, para el equipo de gobierno lo más importante es lo que manifiestan a pie de calle de primera mano, los comerciantes de los lugares. Es decir, están de acuerdo en que se puedan rehacer todas estas ilegalidades, con la permisividad que decía que se está dando por parte de la concejalía, por lo que han preguntado y les han dicho directamente.

Por lo tanto, no entiende muy bien todo eso de escabechina, desmontaje total. Al final es un poco extraño que se haga un planteamiento así por un grupo político, que tiene nueve concejales y que hace una oposición realmente ridícula.

El **Sr. Alcalde** ruega al Sr. Granero Miralles que sepa aceptar las críticas.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que en primer lugar desde su grupo celebran que el Partido Popular se sume ahora a que toda la ciudadanía quiera participar en un proceso como este, ya que era voz populi lo que en la legislatura pasada hacían de los órganos de participación. De hecho no convocaban muchas juntas municipales, por ejemplo, del Camp d'Elx, lo dice como ejemplo porque esa semana se van a convocar. En definitiva, es bueno que se adapten a la participación, con lo cual desde su grupo municipal lo celebran.

En segundo lugar, evidentemente no puede compartir en su totalidad las acciones que está llevando el área de aperturas. No las comparten porque, si bien es cierto que como ha dado cuenta el Sr. Sánchez Heras, en diversas comparecencias ante la Comisión de Urbanismo, donde da cuenta de su área, saben y lo ha dicho el propio concejal que la Ordenanza de Actividades Económicas está en fase de modificación. Está publicada también en la web o se va a publicar en breve, para que los ciudadanos puedan hacer cualquier tipo de aportación, con lo cual considera que la hora de advertir si algún comerciante o algún hostelero tenía algún elemento que no cumplía con la ordenanza tal vez era esperarse y notificarle, no darle 48 horas que han visto en ese decreto.

No comparten tampoco que a pesar de que a las personas jurídicas, según se les ha trasladado desde el área de aperturas, no afecta a la Ley de Protección de Datos, pero lo que tampoco comparte es cómo en un mismo decreto puedan aparecer las posibles incidencias que afecten a toda la hostelería.

Consideran que se tenían que haber esperado a esa modificación, en la cual van a hacer aportaciones todos los grupos municipales, seguramente también el Partido Popular. A partir de ahí poder ordenar, como considere el equipo de gobierno, como también consideren todos los grupos municipales, como también consideren todos los ciudadanos y los hosteleros afectados, para poder hacer ese ordenamiento de las terrazas en todo el municipio.

Por todo ello, votarán a favor de la moción propuesta por el Sr. Mateo Miralles, celebrando la participación y esperando que se celebre esa mesa cuanto antes. Además, saben que a pesar de estar ya expuesta al público es necesario sentarse y no actuar. No darles ni mucho menos 48 horas a pesar de que saben también que se han emitido diversos decretos hace cuatro, cinco o seis meses, pero emitir uno dándoles 48 horas.. hay que recordar que existe una ley de procedimiento administrativo donde las personas jurídicas tienen entre 10 y 15 días para alegar al órgano que emite esa notificación.

Espera que entre todos se pueda llegar a un buen acuerdo y facilitar esa actividad económica en la ciudad y facilitar que los que crean empleo puedan tener facilidades, y

lógicamente los que incumplen y no pagan las tasas correspondientes habrá que advertirles; en eso sí que van a estar de su mano.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Heras, que se dirige al Sr. Mateo Miralles diciendo que Cicerón no es un local de hostelería. Cicerón tiene una frase bastante interesante que dice “nada hay más poderoso que la verdad y nada hay más vergonzoso que aprobar la mentira y tomarlo como verdad”, eso es lo que el Sr. Mateo Miralles está haciendo, porque en ningún momento se ha quitado ninguna terraza, en ningún momento. Lo que se ha requerido es que todos aquellos elementos que no estén autorizados se retiren.

Por ejemplo, si el Sr. Mateo Miralles tiene en su casa un calentador de gas y tiene una botella de butano lo mínimo que se le puede pedir, y lo mínimo que se le exige, es que cumpla con la normativa, que es lo que se está pidiendo; si hay una estufa de butano en una terraza, que cumpla la normativa y que aporte la documentación.

En el decreto al que hace referencia el Sr. Mateo Miralles lo que se dice es sencillamente que la retire o que cumpla. Si hay una estufa eléctrica que tiene una distribución de cables y no tiene autorización ni tiene el permiso correspondiente, sencillamente por seguridad que se cumpla la normativa.

Le sorprende lo que dice el Sr. Mateo Miralles porque hace tres minutos acaban de aprobar en el pleno el Plan de Emergencias. Y le sorprende, en ese caso, porque cuando la Policía local presenta un informe en el cual dice que los elementos que tienen que velar por la seguridad, las ambulancias, la policía, no pueden atravesar las calles debido a la disposición de las terrazas, ¿qué quiere que haga?, ¿que mire para otro lado como ha estado haciendo el Sr. Mateo Miralles durante años y años?, eso es lo que él ha estado haciendo.

El equipo de gobierno lo que está haciendo, y debe de quedar claro, es aplicar la ordenanza que el Partido Popular aprobó en el pleno, la misma. Están en proceso de elaboración y en proceso de cambio. Se ha sometido a consulta a los ciudadanos mediante una consulta web a la cual el Sr. Mateo Miralles no ha participado, ni su grupo municipal, con ninguna propuesta. Queda todavía el plazo de debate y están en ese plazo de debate, y ahí, evidentemente, se consultará a los locales de hostelería, a los medios, pero también hay que consultar a los vecinos.

Pregunta al Sr. Mateo Miralles qué quiere que haga el equipo de gobierno cuando resulta que los vecinos les dicen que no pueden acceder a sus casas, que no pueden caminar por las calles debido a la distribución de determinados elementos que no están autorizados.

No se ha quitado ni un solo paraviento, excepto aquel que no está autorizado, ¿toleraría el Sr. Mateo Miralles que se colocara un paravientos sin la autorización?, la respuesta es sí, ya que lo ha estado autorizando, incumpliendo su propia ordenanza.

Al Sr. Sánchez Heras le da la impresión de que el Sr. Mateo Miralles ahora está generando una alarma a los locales de hostelería, y le puede decir locales con nombre y apellidos en los cuales han pedido una prórroga para el cumplimiento de lo que hay y se le ha dado; el mismo jueves, cuando el Sr. Mateo Miralles salió en prensa anunciándolo, fueron el viernes de dos locales y comentaron en Aperturas, que es un departamento abierto, y tiene que comunicar en el pleno que el departamento de Aperturas es totalmente flexible y accede en la mayoría de los casos a todo.

Lo que debería dejar claro y debería quedar así delante de los ciudadanos es ¿a quién defiende el Sr. Mateo Miralles?, ¿al ocio que cumple o al que no cumple?, porque el 80% del ocio en Elche cumple, y el Sr. Mateo Miralles con ese tipo de propuestas lo que está defendiendo es al ocio que no cumple. Lo que está haciendo es que aquellos que tienen deudas, mientras los demás están cumpliendo, el vecino de al lado está cumpliendo, a lo que invita el Sr. Mateo Miralles es a que no se cumpla.

Indica al Sr. Mateo Miralles que será un placer recibirle cuando tengan que debatir la ordenanza y que haga aportaciones porque, hasta ahora, no las ha hecho y el Sr. Sánchez Heras sí, y mira a la compañera que tienen al lado el Sr. Mateo Miralles, se reunió con él al principio cuando tomó la legislatura, y el Sr. Mateo Miralles le dijo que lo de las terrazas era un tema difícil, y es un tema difícil, pero la responsabilidad del cumplimiento de la ordenanza, la seguridad, el Plan de Emergencias que deben tener todas las plazas. Hay un problema serio, se va a ordenar, no se deje a la mano de Dios que se haga el orden como cada uno disponga.

Lo único que le tiene que decir al Sr. Mateo Miralles es ¿a quién defiende?, ¿al ocio que cumple o al ocio que no cumple?, ¿a quién defiende? Cuando se tenga que aplicar la responsabilidad y tengan que aplicar la seguridad en las plazas ¿qué se hará?, ¿se mira para otro lado?, no van a mirar para otro lado.

Están dando todas las facilidades del mundo, todas. Como última anécdota y acabando le comenta al Sr. Mateo Miralles que en Navidad el Sr. Sánchez Heras estuvo en la calle Hospital y en la Glorieta, y estuvieron hablando precisamente con los empresarios y delante de él, porque lo vivió, se le dijo a un local de hostelería “no ponga usted esto porque resulta que están incumpliendo” y con tristeza, con suma tristeza, vio a la semana siguiente como lo habían colocado.

La mayoría de locales de hostelería han recibido notificaciones desde hace seis, siete y ocho meses, con procesos de trámite de audiencia que bien conoce el Sr. Mateo Miralles, pero llega un momento que ya hay que velar por la seguridad de los ciudadanos, velar por el que cumple y velar como todos deben hacer porque todos cumplan la ordenanza.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateo Miralles, responde que ante la pregunta de ¿a quién defiende?, lógicamente defiende a todos los locales que cumplen con sus obligaciones.

El Sr. Sánchez Heras ha mencionado a Cicerón al principio de su intervención y cree que debe aplicárselo el equipo de gobierno.

Afirma que puede aportar un decreto de retirada total, no parcial total, de una terraza en la plaza de la Fregassa; dirigiéndose al Sr. Ruiz Pareja le dice que ya tiene cinco euros.

El Sr. Sánchez Heras ha reconocido que están remitiendo decretos para retirar paravientos y estufas en las terrazas, y que están velando por cumplir la ordenanza municipal, en materia de ocupación de la vía pública. Cree que se pueden tener paravientos en las terrazas, se pueden tener jardineras en las terrazas, se pueden tener estufas en las terrazas y pueden estar ancladas, y el equipo de gobierno puede estar haciendo una interpretación de la ordenanza errónea, cree que de una forma provocada por el equipo de gobierno, están haciendo una interpretación errónea y sobre todo política para retirar esos paravientos.

Ha argumentado el tema de emergencias, si tiene que pasar un camión de bomberos, etc., en la plaza de Castilla o en la Glorieta, que haya un paravientos en una terraza no afecta para nada a esas emergencias a que hace mención.

Por lo tanto, son excusas para llevar a cabo esa forma de actuar del actual equipo de gobierno.

El Sr. Sánchez Heras comentaba una anécdota de Navidades, el Sr. Mateo Miralles le va a contar otra más reciente del fin de semana pasado. Resulta que cuando él estuvo por el centro paseando, que saben que ha hecho frío, y todas las terrazas de la Glorieta, del carrer Ample, muchísimas terrazas de la zona centro no tenían paravientos ni estufas, porque les han remitido ese decreto. Lógicamente no tenían ni paravientos, ni estufa pero tampoco tenían clientes, estaban vacías esas terrazas, hacía frío y la gente no se podía sentar en las terrazas. Casualmente un conocido del Sr. Mateo Miralles ha estado en Murcia y las terrazas tenían paravientos, tenían jardinera, tenían estufa y tenían clientes, pero lo más grave es que la mayoría de esos clientes eran ilicitanos.

El equipo de gobierno está empujando a los ilicitanos a que se machen a otras ciudades, a Alicante, a Murcia, donde allí sí que les permiten tener terrazas que permite la ordenanza municipal, que hay actualmente en vigor. El equipo de gobierno está faltando a la verdad diciendo a los ilicitanos que están haciendo valer y cumplir una ordenanza que sí permite paravientos.

Por lo tanto, son verdaderas excusas y están faltando a la verdad cuando hablan de emergencias o hablan que están haciendo valer una ordenanza que perfectamente permite ese anclaje de paravientos y estufas en las terrazas. Si hay alguna terraza que no cumple, que tiene algún tipo de elemento sin legalizar, lo que pueden hacer es enviarles un requerimiento de subsanación para que lo subsanen. Lo que no pueden hacer es lo que han hecho de mandar ese decreto para que en 48 horas retiren total o en la mayoría de casos parcialmente esa terraza.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, que cree que el Partido Popular necesita confundir términos y de hecho habrá un proceso de mejora de la ordenanza, e incluso en ese proceso de mejora de la ordenanza algunas de las cuestiones que se han puesto de manifiesto por parte de aperturas no se cambiará y lo va a explicar.

¿Se pueden permitir las estufas en las terrazas?, sí, ¿la ordenanza lo permite?, sí, ¿se cambiará eso en la ordenanza?, no, ¿qué no se permite?, tener bombonas de butano que no tienen su permiso. El boletín de las bombonas de butano no tiene nada que ver con la ordenanza, y no se pueden tener ocho bombonas de butano concentradas en una plaza donde pasan niños y niñas sin sacar un solo boletín, y después de meses de requerimiento, de hablar, de dialogar, con toda la buena voluntad, cuando se dejan muchos meses para cumplir y va a llegar el buen tiempo, Aperturas le advierte de una manera un poco más incisiva de lo que viene haciendo, sobre una cuestión pura y dura de seguridad, ¿entienden de lo que se está hablando?, y se dice que esto ha sido cartas indiscriminadas, no. El grupo municipal popular no se puede quejar de que se ponga cuáles son las empresas (bares, cafeterías, etc.) que han incumplido y después decir que se ha hecho indiscriminadamente, no. Se ha puesto a cada una cada elemento y se ha dicho que tiene ocho bombonas de butano en las estufas y no han sacado ni un solo boletín; y se le dice, y no hay que criminalizar a nadie, y no pasa nada, no hagan guerra de algo que es por sentido común.

La Sra. Mollà Herrera está convencida que esos dueños propietarios de bares y cafeterías, tienen muy buena voluntad para cumplir y lo van a hacer porque no es una discusión de ordenanzas sí o no, es una discusión de seguridad. El Sr. Mateo Miralles dice que es mentira que la policía ha advertido que hay zonas donde se necesita mejorar, poner orden, para que puedan acudir ambulancias o bomberos, ¿eso es mentira?, está diciendo que la policía no ha advertido que hay determinadas zonas donde le pide al ayuntamiento ayuda, y donde esos comercios, esos bares, esas cafeterías, quieren dar esa ayuda para saber cómo tienen que ordenarla. No pasa nada, está convencida que no hay bar o cafetería en Elche que no quiera que pueda pasar una ambulancia, para recoger a alguien que tiene un accidente, o que no quiera que pase un camión de bomberos, por si hay un fuego en un edificio. Pregunta al Sr. Mateo Miralles si acaso piensa que las cafeterías o los bares tienen problemas en eso.

Simplemente cuando se dice que se ordenen, hay criterios y están a favor o en contra, y al final se llega a acuerdos, y es mucho más sencillo, eso no es cuestión de ordenanza o no, es de sentido común. Les dice a los miembros del Partido Popular que regresen, que hace mucho tiempo que perdieron el sentido común.

Por cierto, cree que hay muchísimos bares, cafeterías, etc., pequeñines, que hacen muchos esfuerzos para levantar la persiana todos los días, que pagan religiosamente sus dos, tres, cuatro mesas. Que haya terrazas que desde 2011 no paguen y acumulen 24.000 euros de deuda, y que el Ayuntamiento les haya dicho que acuerden con SUMA y no les podrán ninguna pega, el acuerdo al que lleguen estarán todos de acuerdo, pero qué pena que haya personas con dos, tres mesitas que levantan la persiana y se sacrifican todos los días, y que pagan religiosamente, porque con ese dinero se hace política municipal y se

dan servicio a los ciudadanos y que haya gente que el grupo municipal popular, que el Sr. Mateo Miralles permitió que lleven seis años sin pagar a las arcas públicas.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Heras, contesta al Sr. Mateo Miralles que el tema que decía de la Plaza de la Fregassa precisamente está excluido de todo este tipo de decretos, es un caso completamente distinto y lo sabe. Es un caso el cual era motivo de un impago; se le retiró al anterior propietario de la terraza y cuando fue el señor que salió con el Sr. Mateo Miralles en una rueda de prensa, y lo sabe porque han hablado de ese caso, la petición de la terraza la hizo el 16 de febrero y si quiere le vuelve a enseñar otra vez el papel, y el 1 de marzo tenía concedida la terraza, así que no mezcle las cosas.

Va a leer una cosa interesante: “El 31 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento de Murcia, con sus técnicos, el concejal y los responsables de emergencias visitan las zonas de las terrazas en el centro de Murcia, y solicitan se retiren los toldos que no cumplen la ley anti-tabaco, los toldos que están anclados y que están bloqueando las calles, y aquellas mesas y aquellas distribuciones con estufas que no cumplen con lo cometido”. Eso lo hicieron en Murcia, que está gobernando el Partido Popular, tuvieron el detalle de hacerlo el 31 de diciembre. Aquí Aperturas lo ha hecho en enero, cuando se empezó a hacer el mismo, después se aplicó en febrero, y después resulta que cuando se ha aplicado el decreto en el cual ya se ha urgido a que cumplan ha sido marzo.

Vuelve a repetir, sencillamente se está pidiendo que los elementos que no tienen autorizados que o modifiquen o que se retire. Nada más, sencillamente problemas de seguridad.

Dirigiéndose al Sr. Mateo Miralles le dice, por último, que hablaba de la Plaza Castilla con referencia a los bomberos, y le comenta que no jugaría con esas cosas en los temas de emergencias y en los temas de seguridad, pero de momento le dice que los informes que tiene el equipo de gobierno de la Policía Local, como bien ha dicho el concejal de Emergencias, se está realizando ese Plan de Emergencias, y todavía de la Plaza Castilla tienen que ver el tema cómo quedaría.

Le va a poner un ejemplo de Plaza Castilla: de los nueve locales cuatro cumplen a la perfección, dos han tenido que hacer pequeñas modificaciones. Uno que tenía un problema un poco más conflictivo y desde el departamento de Aperturas han actuado de mediadores con la Asociación de Vecinos, esos a los que el Sr. Mateo Miralles nunca les citó a la hora de elaborar la ordenanza, y el local propio de la hostelería, y se ha llegado a un acuerdo entre los tres y se le ha ampliado el plazo y se le ha estado dando las facilidades, y si no que vaya y pregunte.

Sí que es cierto que hay un local que no tiene autorizado determinados elementos, ¿quiere decir el Sr. Mateo Miralles que el Sr. Sánchez Heras tiene que decir a los otros que cumplen y que están cumpliendo con sus tasas, que van a hacer una excepción con este que no cumple mientras los otros sí cumplen? Considera que el Sr. Mateo Miralles está teniendo muchos problemas en ese tema.

Ocio responsable, ¿sí o no?, ocio que cumple ¿sí o no?, respeto a los vecinos ¿sí o no?, respeto a los ciudadanos ¿sí o no?, y por último respeto a la ordenanza que el grupo municipal popular aprobó ¿sí o no?

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateo Miralles, responde que por supuesto respeto a la ordenanza, pero es que esos decretos que están mandando, que según el equipo de gobierno solamente los están remitiendo a esas personas que no cumplen para que retiren lo que no está autorizado; eso no es cierto.

Además le están diciendo que no se pueden tener elementos anclados en la vía pública, y eso es falso o están interpretando mal la ordenanza, o están aplicando una futura ordenanza que están elaborando. Está claro que son directrices y decisiones políticas de retirar los paravientos en la ciudad de Elche.

Ocio responsable, por supuesto, pero es que es totalmente compatible el desarrollo de la actividad económica con el derecho al descanso de los vecinos, es totalmente compatible; lo que no se puede hacer es cargarse de un plumazo los paravientos y las estufas y que las terrazas en Elche estén vacías, y que en otras ciudades cercanas estén llenas. Es decir, que se aplique la lógica, el sentido común para que la actividad económica se pueda desarrollar con normalidad, que es totalmente compatible con el derecho al descanso.

Y en contestación a las dos preguntas que le ha hecho la Sra. Mollà Herrera al preguntarle que por qué había dejado o permitido que estuviesen locales seis años sin pagar las terrazas, y como bien sabrá ese servicio de recaudación y cobro el Ayuntamiento de Elche lo tiene externalizado con SUMA y que él no tiene nada que ver ahí.

Con respecto a si hacen caso omiso a los informes o las recomendaciones de la policía local, por supuesto que no hacían caso omiso, en cuanto a emergencias. Pero que no se escuden en cuanto a emergencias, para eliminar el paraviento de una terraza en Plaza Castilla; ahí no hay ningún problema de emergencia. Por supuesto que se hacía caso a la policía sobre esas recomendaciones, de hecho en Navidades recomendaron que se cerrara un local en Torrellano, porque había superado el aforo y finalmente no se cerró no sabe por qué.

Finaliza diciendo que por supuesto el grupo municipal popular siempre hace caso a esas recomendaciones de la policía.

Por lo tanto, ruega que todos voten a favor a la moción, para que entre todos se ponga sentido común en las terrazas de Elche.

El **Sr. Alcalde** recuerda que se va a proceder a la votación de la moción planteada por el Partido Popular, corregida al suprimir el planteamiento que hacía referencia a una petición manifiestamente contraria a derecho.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales que integran la Corporación, aprobar la presente Moción y enmienda.

10.6 - MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE INCLUYA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO 2017, INVERSIONES JUSTAS Y EQUITATIVAS PARA LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Mireia Mollà Herrera, com a portaveu del Grup Municipal de Compromís per Elx, i d'acord amb l'article 83 del Reglament Orgànic del Ple i de les seues Comissions de l'Ajuntament d'Elx proposa l'adopció de la següent MOCIÓ:

INSTAR AL GOVERN DE L'ESTAT QUE INCLOGA EN ELS PRESSUPOSTOS GENERALS DE L'ESTAT PER L'EXERCICI 2017 INVERSIONS JUSTES I EQUITATIVES PER A LA COMUNITAT VALENCIANA.

En la sessió celebrada el 6 d'octubre de 2015, el Ple de Les Corts va aprovar per unanimitat la resolució 22/IX sobre la reforma immediata del sistema de finançament autonòmic.

Esta proposta contemplava en el seu punt tercer instar al Consell a exigir al govern central "L'execució per part de l'estat d'unes inversions en infraestructures equiparables, com a mínim, al pes poblacional de la Comunitat Valenciana, i compensant en tot cas la insuficiència inversora dels últims anys."

A més, es troba en tramitació a les Corts Generals la Reforma de l'Estatut de la Comunitat Valenciana que contempla la modificació de la Disposició Addicional Primera de l'Estatut en línia amb l'objectiu de garantir inversions que responguen, com a mínim, al nostre pes poblacional.

Davant la pròxima tramitació dels Pressupostos Generals de l'Estat, és important que esta exigència unànime es convertisca en inversions concretes que milloren la vida dels valencians i valencianes.

Tal i com senyala la resolució aprovada en octubre de 2015, és necessari compensar anys d'insuficiència inversora amb un nivell inversor que supere el nostre pes poblacional.

Per tant, els Pressupostos Generals de l'Estat per a l'exercici 2017 suposen una oportunitat per revertir una dura realitat de discriminació contínua cap al nostre territori en matèria d'inversions territorialitzades.

Per tot açò proposem els següents **ACORDS**:

- Aquesta Corporació se suma a la proposta de Compromís aprovada per les Corts Valencianes el passat 22 de febrer de 2017 on s'exigeix unes inversions d'acord el pes poblacional.

- Instar al Congrés dels Diputats i el Senat per a que es trameta la Resolució 22/IX aprovada per unanimitat per Les Corts Valencianes als i les seues membres i grups davant la pròxima tramitació del Pressupost General de l'Estat per a l'exercici 2017.

- Instar al Govern Central la necessitat que el Pressupost General de l'Estat per a l'exercici 2017 done compliment a la Resolució 22/IX, contemplant l'execució per part de l'estat d'unes inversions en infraestructures equiparables, com a mínim, al pes poblacional de la Comunitat Valenciana, i compensant en tot cas la insuficiència inversora dels últims anys.

- Exigir al Govern central la posada en marxa d'un Pla de Xoc d'Inversions per part del Ministeri de Foment per destinar, almenys, 1200 milions anuals entre 2017 i 2020 en inversions al nostre territori.

- Reclamar la posada en marxa d'una Comissió mixta de seguiment de les inversions per supervisar que els projectes pressupostats són efectivament realitzats en el termini corresponent.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, interviene diciendo que como obras son amores y no buenas razones, después de haber planteado en varias mociones, por diferentes grupos políticos en el seno del pleno del Ayuntamiento, diferentes inversiones necesarias en el municipio de Elche, concretadas fundamentalmente en obras de infraestructuras de ferrocarriles, como por ejemplo el desdoblamiento, electrificación, soterramiento del cercanías Murcia-Alicante, en su paso por Elche, o la conexión con el aeropuerto del Altet. Entiende que se ha llegado a un proceso fundamental para que se plasme cada una de estas mociones en realidad.

Están a las puertas de una presentación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. De hecho varios grupos políticos que están presentes en el pleno sustentarán esas cuentas. Y lo que desde su grupo municipal exigen es que se de cumplimiento y traslado y que el pleno del Ayuntamiento de Elche se sume a una resolución, que las Cortes Valencianas tomó por unanimidad, respecto a que la ejecución por parte del estado de las inversiones en infraestructuras estén equiparadas, como mínimo, al peso poblacional de la Comunidad Valenciana y compensando en todo caso, la insuficiencia inversora de los últimos años.

No solamente hay en proceso una reforma del Estatut de Autonomia de la Comunitat Valenciana, que ya está en el Congreso de los Diputados, para que ponga en ese Estatut que las inversiones que vengan del Estado deberán estar a razón del peso poblacional, cosa que nunca ha cumplido ningún gobierno de ningún signo político en el Estado, sino que se compense esa deuda histórica en Infra financiación de inversiones a nivel estatal, en el marco de la Comunidad Valenciana.

Eso quiere decir que si se analizan los datos a partir del año 2008, por ejemplo, desde el estallido de la crisis económica en la provincia de Alicante, se han perdido más de 1.000 millones de euros de las inversiones que le corresponderían. Eso se traduce en pérdida potencial de puestos de trabajo; desde el año 2008 si las inversiones del Estado

en la provincia de Alicante hubieran estado equiparadas al PIB, al peso poblacional, se hubieran podido crear 8.600 puestos de trabajo en los 141 municipios de la provincia.

Alicante es una provincia con el 4% de la población de España. Pero por ejemplo, en el año 2016 el gobierno del Sr. Mariano Rajoy decidió que tocaba una inversión del 2'6% respecto a la población; es decir, un 35% menos de lo que correspondería solo analizando un dato objetivo, que es el criterio poblacional. Nada que decir si se tuviera que ir compensando la infra financiación que durante la historia se ha producido en el marco de la provincia de Alicante y de la Comunidad Valenciana.

Esto lo que significa es que hay doble discriminación, porque no solamente se perjudica en esas inversiones, una vez presupuestadas, sino que incluso las ya presupuestadas, por ejemplo esos 836 millones de euros presupuestados en el marco de la Comunidad Valenciana, solo 155 millones de euros fueron obligaciones reconocidas al final del ejercicio 2016. Es decir, solo un 20% de ese presupuesto que ya está por debajo del peso poblacional, fue lo que finalmente el Partido Popular agradeció a la provincia, a la Comunidad Valenciana y, por tanto, es una discriminación más que evidente, objetiva, analizada y debería unir a todos en un mismo fin.

¿El fin cuál es?, el fin no es otro que sumarse a ese acuerdo unánime. Trasladar ese acuerdo unánime, no solamente a los grupos políticos en el Congreso, a los representantes que hay en la provincia de Alicante, que van a ejercer su derecho a voto y que si de verdad quieren lo que dicen, que lo voten. No vale decir en el pleno que Elche se merece más inversiones, que la provincia de Alicante se merece más inversiones y apretar el botón del NO. Lo que dice que es hay que apretar el botón del SÍ, que estén esas líneas presupuestadas, que se comprometan a que si ese proyecto no va con esas líneas presupuestadas y, por tanto, compense esa Infra financiación que se enmendarán esos presupuestos, que jamás darán ese SÍ a unos presupuestos que siguen discriminando a la provincia de Alicante, a los ilicitanos e ilicitanas, que se necesitan esas inversiones estratégicas, no solo porque es de derecho sino porque crean economía y crean trabajo.

Por tanto, exige al Gobierno del Estado de una puesta de un plan de choque de inversiones, por parte del Ministerio de Fomento, que al menos recoja esos 1200 millones de euros anuales entre el periodo 2017 y 2020 en nuestro territorio, que sería no solamente equipararse a lo que es nuestro peso poblacional en el reparto de las inversiones territorializadas, en esos presupuestos, sino que compensaría la deuda histórica que se está acumulando.

La Sra. Mollà Herrera no solo quiere que aparezcan las líneas, algunas aparecen y no se ejecutan, sino que reclama la puesta en marcha de una comisión mixta de seguimiento de esas inversiones, para que esos proyectos presupuestarios, definitivamente, se cumplan, se inviertan, creen riqueza, creen puestos de trabajo, creen infraestructuras dignas y dignifiquen los municipios de la provincia.

No entenderían por qué se da el visto bueno a unos presupuestos que se enmarcan en la degradación del territorio, en la Infra financiación, en la indignidad, en la discriminación, que año tras año sufren por parte de los diferentes gobiernos del Estado.

En algún momento habrá que decir basta, y como el ejercicio del voto es quien puede decir basta o no basta, tienen en su mano, y ahora como pronunciamiento de institución y trasladándolo al Gobierno y al conjunto de los diputados que estarán en el Congreso de los Diputados, decir basta a esta discriminación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

10.7 - MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ELCHE A QUE ATIENDA LA PETICIÓN DEL COLECTIVO ASOCIACIÓN ILICITANA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y DEL LENGUAJE, FACILITÁNDOLES UN ESPACIO PROPIO PARA PODER REALIZAR LAS TERAPIAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE TRABAJO CON LAS PERSONAS DE LA ASOCIACIÓN.

Mercedes Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asociación Ilicitana del Trastorno del Espectro Autista y del Lenguaje (AITEAL) trabaja desde hace casi una década en la ciudad de Elche. Desde sus inicios los objetivos han estado claros: contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con autismo a la vez de realizar actividades con otros colectivos del municipio para fomentar las relaciones de los niños y jóvenes con el entorno en el que viven.

Desde el inicio la asociación ha estado instalada en el Polivalente de Carrús pero, desde hace tiempo, los responsables de la misma manifiestan la necesidad de un espacio propio y fijo para poder atenderles con las necesidades que requieren. Necesitan un espacio ordenado y poco cambiante sin información extra que les pueda distraer. En este momento y al compartir espacios con otros profesionales se coarta la posibilidad de señalar las salas como está estipulado con el riesgo a distracciones.

Desde AITEAL solicitan una nueva sede propia para poder seguir aceptando a más personas ya que al no disponer de una, muchos quedan fuera de los servicios de la asociación. Las terapias que realizan requieren de espacios diferenciados para albergar a grupos de niños y jóvenes diferenciados por edades.

Por todo ello, se propone a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Instar al ayuntamiento de Elche que atienda la petición de este colectivo facilitándoles un espacio propio para poder realizar las terapias de acuerdo a las necesidades de trabajo con las personas de la asociación.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, interviene diciendo que la Asociación Illicitana del Trastorno del Espectro Autista y del Lenguaje (AITEAL) lleva casi una década en Elche trabajando por los niños y los jóvenes con autismo. Prácticamente, desde un principio, están establecidos en el Polivalente de Carrús, en salas que se les deja. Pero esas salas resultan insuficientes y no cumplen con los requisitos adecuados para hacer las terapias a los niños y jóvenes de la asociación; incluso hay más peticiones y no pueden ser atendidas, porque carecen de espacio donde poder atenderles.

Esos niños no pueden ser atendidos de la misma forma en cuanto a las edades, ni siquiera dentro de las mismas edades tampoco pueden ser atendidos en los mismos talleres.

Por lo tanto, necesitan y están reivindicando desde hace un tiempo un espacio propio, un espacio en el que se puedan señalizar las aulas donde se realizan las terapias. Eso no se puede hacer si, como está ocurriendo en la actualidad, son salas que unas veces son unas y otras veces son otras, depende de las necesidades de las distintas asociaciones.

Esa asociación lo que está realizando desde su constitución, son talleres y actividades que mejoren la calidad de vida de los niños y jóvenes con autismo, pero al mismo tiempo que se relacionen con otros colectivos para que se puedan integrar en la sociedad donde viven.

Por lo tanto, es indispensable, y es la petición que hacen desde la asociación, tener un espacio propio con las salas que estén señalizadas con las terapias correspondientes para cada grupo de niños y jóvenes, y que se puedan practicar. Eso es lo que pide el grupo municipal popular al Ayuntamiento con esta moción.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Maciá Milla, interviene diciendo que como no podía ser de otra forma, su grupo municipal va a aprobar la moción presentada por el Partido Popular, en referencia a facilitar un espacio a la asociación AITEAL.

Pero que le permitan que diga que la presentación de esa moción no era necesaria, ya que desde el equipo de gobierno del cual forman parte, siempre han dado muestras de la predisposición para dar respuesta a las necesidades que plantean desde el tejido asociativo de la ciudad de Elche.

Así lo han demostrado cuando han cambiado la ubicación a la asociación del Parkinson, a unas instalaciones más accesibles. Esas instalaciones ya iban siendo reivindicadas desde hacía algunos años, años en los que el Partido Popular gobernó; o cuando se ha tramitado la apertura del Centro para Enfermos Mentales, que estará gestionada por ASFEME, a la que el grupo municipal popular no facilitó su gestión. Recuerda que ese centro de ASFEME podría haber estado abierto desde el año 2012, año en el que se recepcionó la obra por parte del Ayuntamiento.

Esos son ejemplos de la voluntad del grupo municipal socialista, en el equipo de gobierno, priorizando los intereses de las asociaciones y dando respuesta a sus reivindicaciones de una forma equitativa, solidaria y justa.

Cree que el grupo municipal popular tuvo tiempo cuando gobernó de cambiar sus prioridades y de posicionarse al lado de los colectivos sociales, aumentando, por ejemplo, los recursos económicos destinados a las asociaciones en una etapa en la que los colectivos se hacían cargo de servicios que debían ser puestos en marcha por la administración, o también facilitando instalaciones, como las que ahora piden, y que sin lugar a dudas olvidaron en su gestión.

Cree que deberían tener más coherencia en las mociones que presentan, y sobre todo pensar al frente de qué reivindicaciones se ponen ya que, como sucede en este caso, el pasado puede pasarles factura.

Decir a AITEAL que el grupo municipal socialista en el gobierno ha impulsado actividades a favor de los niños con autismo, ya sean actividades culturales o impulsando la creación de una escuela de verano con línea presupuestaria municipal, que antes nunca había existido.

En lo que respecta a la petición en la que se centra esta moción, decir que sería irresponsable decir un sí sin establecer matices como hace el grupo municipal popular, que conoce perfectamente la situación de los espacios municipales. Unos espacios limitados y demandados por todas las asociaciones no solamente por AITEAL, por lo que establecer rivalidades entre ellas puede parecer contraproducente.

Se deben atender todas las demandas, como están haciendo con la que plantea AITEAL, con responsabilidad, planteando compatibilidades y atendiendo a las prioridades y a los recursos existentes.

No solo quieren atender esta demanda sino que, además, quieren atenderla bien y que no solamente se reduzca a una cuestión meramente de estética.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, responde que no va a entrar en el “y tú más”, están hablando de AITEAL, están hablando de una petición muy concreta y están hablando de que no quieren que quede en papel mojado, como quedan casi todas las mociones que se presentan en el pleno.

Esa es una petición del colectivo. No va a entrar a decir que incluso han ignorado a este colectivo cuando cerraron los cines Odeón precisamente, para que los niños autistas pudieran verlo y luego dijeron que no sabían que existía ese servicio.

No va a entrar ahí, ni va a entrar en otras asociaciones que puso el grupo municipal popular en funcionamiento.

De lo que se está hablando de es AITEAL, de un colectivo muy importante, de un colectivo de los niños y jóvenes autistas que no tienen en su ciudad los servicios que necesitan.

Por lo tanto, si son sensibles a esto apoyarán la moción, pero ejecutarán el contenido de lo que aquí se acuerde.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Maciá Milla, que comenta a la Sra. Alonso García que, afortunadamente, las asociaciones no tienen que esperar a que su partido político las ponga en marcha, sino que desde el equipo de gobierno se fomenta e impulsa para que las asociaciones de Elche tengan sus propias reivindicaciones, y puedan funcionar y formar parte de las decisiones que toma el equipo de gobierno.

La asociación AITEAL tenía puesto un servicio desde hace cuatro años, servicio que ha tenido tiempo durante todo el periodo de tiempo que gobernó el Partido Popular de calendarizar y no aparecía en la memoria de los servicios que se ofrecían por parte de la concejalía de Bienestar Social. Ahora mismo sí que están calendarizados, no tienen que esperar a la voluntad del político de turno para que estos servicios culturales que se les ofrece, puedan llevarse a la práctica.

En ese sentido, el equipo de gobierno está completamente a disposición de las reivindicaciones que se hacen por parte de las asociaciones, y acogen éstas como las de otros muchos que el grupo municipal popular, vuelve a repetir, obviaron de su gestión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

El **Sr. Alcalde** comunica a los miembros de la Corporación Municipal y al público asistente, por si estuvieran interesados, que la moción que se ha aprobado tiene un interés especial, máxime cuando él como Alcalde y en representación del equipo de gobierno, han mantenido un encuentro, una reunión de trabajo no hace mucho tiempo, abordando todas esas cuestiones con la asociación AITEAL, con la finalidad de adquirir el compromiso claro, inequívoco, de resolver esa necesidad que entienden que es prioritaria a la mayor brevedad posible.

10.8.- - MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A ESTABLECER UN PLAN QUE HOMOLOGUE PROGRESIVAMENTE LA SEÑALÉTICA QUE INCUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LA NORMATIVA DE TRÁFICO EN MATERIA DE IDIOMA DE LAS INSCRIPCIONES E INDICACIONES.

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejales del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente MOCIÓN:

La Constitución Española establece en su artículo 3 que: "El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho

a usarla". Además, el artículo 56 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial establece que "las indicaciones escritas de las señales se expresarán al menos en la lengua española oficial del Estado". Dicha ley de Seguridad Vial, tal y como señala su artículo 2, es aplicable a toda España y por lo tanto también en la Comunidad Valenciana. También, el artículo 138 del Reglamento General de Circulación dispone que: "Las indicaciones escritas que se incluyan o acompañen a los paneles de señalización de las vías públicas, e inscripciones, figurarán en idioma castellano y, además, en la lengua oficial de la comunidad autónoma reconocida en el respectivo estatuto de autonomía, cuando la señal esté ubicada en el ámbito territorial de dicha comunidad. Los núcleos de población y demás topónimos serán designados en su denominación oficial y, cuando fuese necesario a efectos de identificación, en castellano".

Lamentablemente en Elche cada Gobierno Municipal obvia la propia legislación y actúa según los intereses de su partido. En la anterior legislatura, vimos como el valenciano poco a poco fue desapareciendo de todo tipo de soportes y eslóganes institucionales, así como de cualquier tipo de señalética turística o municipal (Calles, Parques, Avenidas).

Con el cambio de Gobierno que se produjo hace ahora casi dos años, nos encontramos con todo lo contrario. Rápidamente se apresuraron tanto PSOE y COMPROMÍS a eliminar el castellano de toda rotulación, edición, impresión de programación, cartelería, soportes, etc., pasando a utilizar únicamente el valenciano.

La ausencia de señales en castellano constituye una falta de equidad institucional hacia muchos ciudadanos de Elche, que tienen también como lengua materna el castellano y que, además de tener derecho a ello, quieren verlo reflejado. Según la Constitución Española, son cooficiales tanto el valenciano como el castellano y la cooficialidad significa igualdad, no estableciendo una prevalencia de una lengua sobre la otra.

Elche es una ciudad que aspira a que se promocióne su gran oferta cultural y turística en toda España, no podemos, ni debemos cambiar en cada legislatura todo tipo de soportes municipales e institucionales dependiendo del color político que esté en el Gobierno Municipal. Desde Ciudadanos consideramos que ni está bien que desaparezca el valenciano, pero tampoco que se obvie al castellano. Debemos por lo tanto utilizar ambas lenguas para que todos los ciudadanos se sientan representados a la hora de leer cualquier señal informativa de nuestro municipio.

Asimismo, ante las enormes posibilidades turísticas que posee Elche, con tres Patrimonios de la Humanidad (única ciudad en el mundo con tres reconocimientos de la UNESCO), con nuestras playas y parajes naturales, no podemos olvidarnos de la importancia de señalar en inglés aquella señalética que se refiera al ámbito turístico (localización de museos, parque municipal, hoteles, playas, etc.)

El titular del derecho de opción lingüística es el ciudadano pero el Ayuntamiento de Elche ha contravenido ese derecho de opción tanto en legislaturas pasadas como en la actual y acaba siendo la Administración quien elige inicialmente, y lo hace sólo en

valenciano o en castellano. El poder de disposición lingüística reside en los ciudadanos y el derecho de los mismos a recibir las comunicaciones en castellano y en valenciano debe hacerse efectivo sin formalidades o condiciones que conlleven una carga u obligación. El ciudadano no tiene por qué estar solicitando traducciones.

La situación de la normalización del valenciano ahora no tiene nada que ver con la que se sufrió. Actualmente ya se han conseguido los objetivos de recuperación y normalización lingüística. Si excluimos el bilingüismo de Elche estamos ignorando que la cultura es cohesión, integración y pluralidad.

Además, no existe un conflicto real en el uso libre del valenciano y el castellano, no quieren crearlo desde el Gobierno Municipal. La Administración Pública con el uso preferente del valenciano y la discriminación del castellano, en vez de favorecer la cohesión social la pone en riesgo, y provoca el alejamiento de aquellas personas que tienen el castellano como lengua propia con su Administración (Ayuntamiento, Diputación, Generalitat).

Queremos dejar muy claro que esta moción no va encaminada a atacar la lengua valenciana, todo lo contrario, queremos aclarar el uso correcto de la lengua valenciana y la castellana en el Ayuntamiento de Elche porque en último término, redundaría en beneficio de todos los ilicitanos.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciudadanos – C's Elche propone al Pleno de este Ayuntamiento adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno para que establezca un plan que homologue progresivamente la señalética que incumple los requisitos exigidos por la Constitución Española y la normativa de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en materia de idioma de las inscripciones e indicaciones, debiendo constar las indicaciones escritas en castellano y valenciano. Así como en castellano, valenciano e inglés aquellas de ámbito turístico (ubicación de museos, playas, parque municipal, etc.)

SEGUNDO.- Que, a partir de ahora y en lo sucesivo, todas las señales que se instalen o que se repongan en nuestra ciudad sean bilingües o trilingües en el caso de las turísticas. Asimismo, cualquier tipo de cartelería para anunciar eventos culturales o festivos, estará, como mínimo, en las dos lenguas oficiales.

TERCERO.- Instar a la Generalitat a garantizar el derecho de toda la ciudadanía a hacer servir indiferentemente cualquiera de nuestras dos lenguas oficiales

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, que empieza la defensa de la moción aludiendo a tres artículos de varias leyes vigentes: artículo 56 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial dice “las indicaciones escritas de las señales se expresarán, al menos, en la lengua española oficial del Estado”.

Dicha ley de seguridad vial tal y como señala su artículo 2 es aplicable a toda España y, por lo tanto también, en la Comunidad Valenciana.

También el artículo 138 del Reglamento General de Circulación dispone lo siguiente: “Las indicaciones escritas que se incluyan o acompañen a los paneles de señalización de las vías públicas e inscripciones figurarán en el idioma castellano, y además en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma reconocida en el respectivo Estatuto de Autonomía”.

Lamentablemente en Elche cada gobierno municipal obvia la propia legislación y actúa según los intereses de su partido. En la anterior legislatura se vio como el valenciano poco a poco fue desapareciendo de todo tipo de soportes y eslóganes institucionales, así como de cualquier tipo de señalética turística o municipal, calles, parques, avenidas. Con el cambio de gobierno que se produjo hace casi dos años se encuentran con todo lo contrario, rápidamente, tanto Partido Socialista como Compromís se apresuraron a eliminar el castellano de toda rotulación, edición, impresión de programación, cartelería, soportes, pasando a autorizar únicamente el valenciano.

Desde su grupo municipal consideran que la ausencia de señales en castellano constituye una falta de equidad institucional hacia muchos ciudadanos de Elche que tienen como lengua materna el castellano y que, además de tener derecho a ello, quieren verlo reflejado.

Según la Constitución Española son cooficiales tanto el valenciano como el castellano, y la cooficialidad significa igualdad, no estableciendo una prevalencia de una lengua sobre la otra.

Se puede ver en diferentes señales del municipio de Elche donde aparecen únicamente en valenciano: Ajuntament, centre històric, Centre de Congressos, Alacant-Santa Pola, camp de futbol, camí vell d’Alacant.

Además parece ser que la programación del Gran Teatro solo van a poder entenderla los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, si viene alguien de Murcia, ya no dice que venga alguien de fuera de España, los días de la semana únicamente en valenciano: dimecres, dijous, divendres.

Elche es una ciudad que aspira a que se promocióne su gran oferta cultural y turística en toda España. No se puede ni se debe cambiar en cada legislatura todo tipo de soportes municipales institucionales dependiendo del color político que esté en el gobierno municipal.

Desde su grupo municipal consideran que ni está bien que desaparezca el valenciano, pero tampoco que se obvie el castellano. Por lo tanto, se deben utilizar ambas lenguas para que todos los ciudadanos se sientan representados a la hora de leer cualquier señal informativa del municipio.

El Sr. Caballero Malagón ha escuchado comentarios del equipo de gobierno cuando ha mostrado las fotos del municipio, y menciona ejemplos de otros municipios de España como por ejemplo San Sebastián donde se cumple con la legislación y aparece

tanto en euskera como en castellano; Valencia, en la plaza Zaragoza, centro histórico-centre històric, centro ciudad-centre ciutat; y a escasos 20 kilómetros, en Alicante lo mismo, centro ciudad-centre ciutat y toda la señalización tanto en castellano como valenciano, cumpliendo la propia legislación.

Asimismo, ante las enormes posibilidades turísticas que posee Elche con tres Patrimonios de la Humanidad, única ciudad del mundo con estos tres reconocimientos de la UNESCO, con las playas y parques naturales no pueden olvidarse de la importancia de señalar en inglés aquella señalética que se refiera al ámbito turístico: localización de museos, Parque Municipal, hoteles, playas. Recuerda que ya hay una señal en Elche que figura en los tres idiomas, la parada de bus turístico, figura tanto en castellano, en valenciano e inglés.

Quiere dejar muy claro que esta moción ni mucho menos va encaminada a atacar a la lengua valenciana, todo lo contrario, quiere aclarar el uso correcto de la lengua valenciana y la castellana en el Ayuntamiento de Elche, porque en último término redundaría en beneficio de todos los ilicitanos.

Por todo ello, proponen a todos los compañeros y compañeras de Corporación que se adhieran a los siguientes acuerdos:

En primer lugar, para establecer un plan que homologue progresivamente la señalética que incumple los requisitos exigidos por la Constitución Española y la normativa de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en materia de idioma de las inscripciones e indicaciones, debiendo constar las indicaciones escritas en castellano y valenciano. Así como en castellano, valenciano e inglés aquellas de ámbito turístico.

Que, a partir de ahora y en lo sucesivo, todas las señales que se instalen o que se repongan en la ciudad sean bilingües o, reitera, trilingües en el caso de las turísticas. Asimismo, cualquier tipo de cartelería para anunciar eventos culturales o festivos deberá estar, como mínimo, en las dos lenguas oficiales.

Por último, instar tanto a la Generalitat Valenciana, y hace una enmienda de adición muy breve, como al Gobierno de la Nación a garantizar el derecho de toda la ciudadanía a hacer servir indiferentemente cualquiera de las dos lenguas oficiales.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, que contesta al Sr. Caballero Malagón que desde su grupo municipal van a votar a favor de su moción porque, precisamente, lo que han hecho desde que han entrado en el gobierno es cumplir las leyes que garantizan el uso de ambas lenguas, la Constitución a la que ha hecho referencia el Sr. Caballero Malagón en su moción, y también la Llei d'Ús i ensenyament del valencià aprobada ya hace treinta y cuatro años.

Para muestra cree que le valdrá abrir la web municipal que está en las dos lenguas, abrir el perfil de Compromís en facebook, de hecho verá que todas las publicaciones se escriben con las dos lenguas y cada vez se empieza por una de ellas; más

reparto objetivo imposible. A los argumentos del Sr. Caballero Malagón le contesta con matemáticas, 50-50%.

Muestra también ejemplos de algunos de los folletos que se han editado durante la legislatura, desde el departamento de Comunicación: Programa de Animació Sociocultural, Programa de Animación Sociocultural en castellano por la otra parte; actividades del Centro de Desarrollo Empresarial en ambas lenguas, por ejemplo el folleto también editado para la Casa de la Dona, uno en castellano y otro en valenciano. Y si hablan de señalética, efectivamente, el Sr. Caballero Malagón ha hecho referencia a la señal de zona de parada de autobuses turísticos, que se han puesto en marcha en esta legislatura por parte de su compañera Sra. Mollà Herrera. También ha hecho referencia el Sr. Caballero Malagón a algunas fotografías que ha enseñado antes, que son de etapas anteriores.

Esos han sido algunos de los ejemplos que pone a disposición. Añade que no cree que valga la pena hacer más largo el debate, porque lo que pide el grupo municipal de Ciudadanos, es lo que ya cumple el equipo de gobierno, y el tiempo en el pleno está para dedicarlo a las cosas que hay pendientes.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene diciendo, en primer lugar, que también va a hablar de leyes, como la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, D'ús i ensenyament del valencià, vigente desde el 2 de diciembre de 1983, que establece en su artículo 27 que “el Consell de la Generalitat Valenciana, mediante disposiciones reglamentarias, fomentará el uso del valenciano en todas las actividades administrativas de los órganos dependientes de ésta”; y en su artículo 28, establece que “de la misma manera deberán de proceder los entes públicos de acuerdo con los principios y excepciones determinadas en la presente Ley”.

Dicha ley, además, establece en el artículo 35 que a los efectos regulados por esa ley, y atendiendo a criterios históricos, se declararán términos municipales de predominio lingüístico valenciano, 110 ciudades de la provincia de Alicante, entre ellas Elche.

Por otro lado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana es claro y determinante, y explica en su artículo 1 que la lengua propia de la Comunidad Valenciana es el valenciano. En su artículo 7.4 y 7.5 señala que habrá que otorgar un especial respeto y protección a la recuperación del valenciano.

No obstante, se puede añadir una normativa mucho más concreta y más cercana, el Reglamento de Normalització Lingüística del municipio de Elche, aprobado por el Pleno Municipal el 24 de marzo de 1997, y publicado en el BOP el 29 de mayo de 1997, que establece en su artículo seis, que el Ayuntamiento de Elche promoverá y utilizará el valenciano en todas las dependencias municipales, rotulaciones, servicios culturales, educativos, deportivos, etc.. y en su artículo nueve indica que el nombre de las calles, plazas, avenidas, en cualquier denominación que sirva para indicar un espacio determinado de núcleos urbanos de las zonas que constituyen el municipio, tienen que tener como forma oficial la valenciana. Y en su artículo 15 establece que los rótulos,

carteles e indicaciones existentes en los inmuebles, dependencias y servicios municipales estarán escritos en valenciano.

Podría seguir con más articulado o con la Orden de 1993 de la Conselleria sobre el uso de las lenguas oficiales, en la toponimia o en la señalización, pero no quiere aburrirles más con normativas y con leyes.

Pero sí quiere dejar claro una cosa, el equipo de gobierno no obvia la legislación como dice en el cuerpo de la moción del grupo municipal de Ciudadanos, más bien todo al contrario. Actúa conforme a normativa, aplicando la ley y el reglamento aprobado por este mismo pleno.

Considera que se están haciendo las cosas bien, ya lo ha dicho su compañera Sra. Díez Valero, haciendo un uso adecuado de las dos lenguas oficiales, castellano y valenciano, según la norma aplicada. El programa del Gran Teatro está en castellano y valenciano, el de la Llotja, el del Escorxador, el de los cines Odeón. Respecto a la cartelería si quiere hacen dos, la que está en valenciano, que cree que todo el mundo entiende, porque desde el año 1997 han pasado 20 años, han pasado por Elche millones de turistas y siguen viniendo los turistas y entienden perfectamente lo que pone la lona del Gran Teatro; pero, si quieren ponen dos, una en castellano y otra en valenciano, por lo que el presupuesto se aumentará.

Desde que se aprobara la ley de 1983, el Estatuto de Autonomía y el reglamento de Normalització Lingüística en Elche ha habido convivencia. No ha existido problema con la lengua. De hecho, la Sra. Macià Matéu ha preguntado tanto en la OMAC, como en las dependencias de Cultura, si ha habido alguna queja ciudadana por la rotulación en valenciano. ¿Saben cuántas quejas ha habido en los últimos años?, una, de un señor de Cuenca, una sola queja.

Aquí no hay ningún conflicto con la lengua, tan solo el que pueda crear el grupo municipal de Ciudadanos con este tipo de mociones. Cree que en la ciudad hay problemas más urgentes y más importantes que tratar y decidir que no éste.

No obstante, le comunica que el grupo municipal socialista no va a votar en contra, pero también le dice que después de tantos años de cumplimiento de la normativa aprobada, cree que es innecesario tratar este asunto como si fuera un problema.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, contesta que tanto la Sra. Díez Valero como la Sra. Macià Matéu han argumentado que existen problemas más urgentes en el municipio de Elche para llevar este tema al pleno, él lo reitera, y que se lo apliquen a ellos mismos ya que pleno tras pleno, moción tras moción, el Partido Socialista y Compromís se empeñan en llevar al pleno mociones de instar a órganos superiores. Ahora mismo el grupo municipal socialista a instar al Gobierno de España, y Compromís a instar también al Gobierno de España.

Con lo cual desde el grupo municipal de Ciudadanos el 80%, si no el 90% de las mociones son de ámbito local, y para esto están en el pleno, eso en primer lugar.

En segundo lugar en alusiones a la Sra. Díez Valero, lógicamente no va a volver a mostrar todas las señales que únicamente están en valenciano. Hay mucha cartelería y folletos impresos que sí están en ambas lenguas, pero solo hay que darse una vuelta por Elche y solo hay una señal, que es la de parada de buses turísticos en los tres idiomas, el resto aparece únicamente en valenciano.

Dirigiéndose a la Sra. Macià Matéu le comenta que en derecho ninguna norma inferior, es decir, un reglamento municipal, un real decreto aprobado por Conselleria, no puede contravenir a las leyes estatales. La Sra. Macià Matéu solo ha nombrado leyes o reglamentos municipales y leyes aprobadas por Conselleria, pero existen unas leyes superiores que en derecho hay que cumplirlas; insiste, Valencia, Alicante, en el País Vasco.

En definitiva, ha dicho que la gente que viene de Murcia, la gente que viene de Madrid, o que la gente que viene del extranjero tiene que conocer también que esté únicamente los días de la semana en valenciano, es tan sencillo, ni dos lonas, ni una más grande y otra más pequeña, como que aparezca dimecres-miércoles, y también en inglés. A partir de ahí cree que estarán todos de acuerdo y que se hará lo que se hace incluso en Alicante, en Valencia y en otras comunidades autónomas, donde también hay dos lenguas oficiales.

Grupo Municipal de Compromís, Sra. Díez Valero, responde al Sr. Caballero Malagón que, efectivamente, ha mostrado una señalética que es de esta legislatura y se refiere a otras que solo están en una lengua, que son de años anteriores. Con lo cual, le vuelve a demostrar que el equipo de gobierno cumple al 50% ese reparto en el uso de las lenguas.

Hace una precisión a lo que ha dicho de que el Partido Socialista y Compromís llevan al pleno mociones que competen a otras administraciones, obviamente porque son el gobierno municipal y se instan a ellos mismos todos los días, a llevar a cabo acciones para mejorar la política municipal de la ciudad de Elche.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, contesta que, ni mucho menos y como ya han dicho en la moción, quieren ni siquiera atacar al equipo de gobierno, simplemente, que hay que poner en marcha lo que en legislaturas pasadas, ni en la anterior, ni en las anteriores, se había puesto en marcha, y del portavoz de su grupo municipal ni de ninguno de sus compañeros saldrá nunca una palabra argumentando que hay que llevar al pleno cosas que son innecesarias. Entienden que todo lo que se lleva al pleno hay que debatirlo, hay que tratarlo y no censurarán nunca las mociones que vayan de otros grupos municipales, aunque algunas las consideren que son más necesarias que otras.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 25 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche, 9 del PP y 3 de C's Elche) y 2 abstenciones de Illicitanos por Elche, aprobar la presente Moción.

10.9 MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A RECONOCER AL MUSEO-ESCUELA DE PUSOL, Y DARLE LA DIFUSIÓN ADECUADA, COMO UNO DE LOS TRES PATRIMONIOS QUE POSEE EL MUNICIPIO DE ELCHE RECONOCIDOS POR LA UNESCO.

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejala del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente:

MOCIÓN

El Museo Escolar de Pusol nace en el año 1969 como una actividad ligada al Proyecto Pedagógico "La Escuela y su Medio". Dicha iniciativa integraba el aprendizaje de los oficios, tradiciones y medio natural del Campo de Elche -llevado a cabo en el mismo entorno rural donde se ubicaba- en el currículum educativo formal, posibilitando de esta forma la conservación de una cultura que estaba desapareciendo rápidamente a causa de la mecanización del campo, y de la sustitución de los oficios y cultivos más tradicionales por otros más extensivos y productivos. Guiados por el pequeño equipo de maestros y colaboradores externos, los escolares investigan el rico patrimonio ilicitano en contacto directo con los depositarios de las tradiciones. El Museo, que en esta época ocupa las antiguas viviendas de los maestros de la escuela, no se limita a recuperar y exponer objetos sino que implica en la tarea de conservación a toda la sociedad ilicitana. Una colaboración y participación activa que permite recuperar y preservar los elementos tradicionales en su totalidad y que enriquece sobremanera a los alumnos del propio Colegio, puesto que se relacionan directamente con la cultura que ellos ya no conocen.

El gran reconocimiento al trabajo y años dedicados a este proyecto de carácter comunitario, abierto y participativo llega en 2009, cuando UNESCO inscribe al Centro de Cultura Tradicional Museo Escolar de Pusol en el Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, convirtiéndose desde entonces en el Tercer Patrimonio de la Humanidad de Elche. Ese mismo año se le concede la Mención Especial de Educación, Formación y Sensibilización del Patrimonio Cultural en los premios Europa Nostra y la Generalitat Valenciana le otorga la Medalla del Mérito Cultural. Es en 2011 cuando el Ayuntamiento de Elche le adjudica al proyecto la Medalla del Bimil·lenari, por su larga y exitosa trayectoria. El intenso interés por este proyecto en Latinoamérica se materializa en 2014 con la concesión del I Premio Iberoamericano de Educación y Museos, otorgado por Ibermuseos. El más reciente de los reconocimientos es el recibido por el Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED) del Ministerio de Turismo, en 2016.

A día de hoy, el proyecto ha formado a casi 500 escolares, cuenta con más de 1.600 donantes y ha generado a lo largo de cuatro décadas un Museo Escolar con más de 70.000

ítems inventariados de todos los aspectos etnológicos: agricultura, comercio, industria, folklore, tradiciones, etc. El Centro de Cultura Tradicional Museo Escolar de Pusol se constituye como una entidad que posee fondos etnográficos y ambientales únicos e inéditos, producto de una incesante actividad pedagógica, museística y científica de rescate y restauración del patrimonio cultural y natural de la ciudad de Elche, y del singular y extenso paisaje cultural agrícola que la rodea, el Campo de Elche.

El Museo De Pusol depende plenamente de la participación de la comunidad educativa y demás grupos e individuos interesados. El fundamento emocional de su éxito radica en la confianza, la empatía y el compromiso que alimentan su altruismo y su buena manera de operar.

El proyecto ha valorizado el patrimonio ilicitano, en particular el inmaterial, mediante el proceso de identificación descrito (que atribuye valor patrimonial a la cultura popular tradicional) y la potenciación de su puesta en valor, inspirando múltiples iniciativas encaminadas a la recuperación del patrimonio rural ilicitano.

Cabe recordar que salvó de la extinción numerosas manifestaciones de la cultura popular ilicitana cuando el patrimonio etnográfico no constituía una prioridad oficial. Al hacerlas visibles, señalando y divulgando su interés patrimonial y científico, promovió el orgullo local por su conservación, infundiéndoles nueva vida y abriendo caminos para su potenciación.

La forma de trabajar del Centro ha sido tomada como referente a nivel internacional, sobre todo por aquellos pequeños pueblos de América del Sur que temen la pérdida de sus tradiciones. Este modelo enseña a las nuevas generaciones las tradiciones de antaño, salvaguardando de esta forma su cultura.

Muestra de la singularidad e importancia de este proyecto son sus numerosos reconocimientos internacionales, que enumeramos a continuación, destacando la mención especial de la UNESCO registrándolo como Patrimonio Inmaterial sobre Buenas Prácticas en la Salvaguarda de del Patrimonio Cultural. De esta manera Elche se convierte en la única ciudad a nivel internacional que cuenta con tres reconocimientos de diferente índole, uno en cada categoría.

2000	Diputación de Valencia, Área de Cultura	Premio MaximiliàThous (IV edición) Investigación y Defensa del Patrimonio Etnográfico Valenciano
2009	UNESCO	Registro de Buenas Prácticas de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial
2009	Generalitat Valenciana	Medalla del Mérito Cultural
2010	Europa Nostra	Mención Especial de Educación, Formación y Sensibilización del Patrimonio

Cultural

2011	Ayuntamiento de Elche	Medalla del Bimil·lenari
2014	Ibermuseos	I Premio Iberoamericano de Educación y Museos
2016	Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED)	Compromiso de Calidad Turística

Es la labor de los que aquí representamos a los ciudadanos de Elche velar por la salvaguarda de nuestro patrimonio así como la de difundir adecuadamente fuera de los límites de nuestro municipio las bondades de éste.

Por todo ello, proponemos a este Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno municipal a reconocer al Museo - Escuela de Pusol como uno de los tres patrimonios que posee el municipio de Elche reconocidos por la UNESCO.

SEGUNDO.- Dar la difusión adecuada, tanto a nivel turístico como cultural, al Museo-Escuela de Pusol ya que Elche es la única ciudad a nivel internacional en contar con tres reconocimientos por parte de la UNESCO en diferentes áreas.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, interviene diciendo que espera no tener que argumentar en la exposición de sus mociones la necesidad de llevarlas al pleno o no pero, no obstante, lo expondrá.

Cree que es necesario valorar y enriquecerse con el patrimonio que hay en el municipio de Elche. No sabe si le parece bien a la Sra. Macià Matéu, lo va a hacer y lo va a exponer.

Para hacer un pequeño preámbulo le gustaría hacer saber que el Museo Escolar de Pusol, el Proyecto de Pusol, nace en 1969 como una actividad que está ligada a lo que es el propio proyecto pedagógico de la escuela.

El proyecto integra el aprendizaje de los oficios, tradiciones y medio natural del propio campo de Elche. La propia mecanización de los oficios del campo de Elche, dejó en desuso muchas labores y mucho material que se usó durante muchos siglos en el campo de Elche.

En este proyecto colaboraba toda la sociedad ilicitana. Esta colaboración y participación activa permitía recuperar y preservar los elementos tradicionales en su totalidad, de una forma colaborativa, tanto por parte de la comunidad educativa del propio colegio, como por parte de la sociedad ilicitana.

A día de hoy el proyecto ha formado a más de 500 escolares, cuenta con más de 1.600 donantes tanto del propio municipio de Elche como de fuera del mismo, y tiene registrados más de 70.000 ítems inventariados de todos los aspectos etnológicos: agricultura, comercio, industria, folklore, tradiciones.

El centro se constituye como una entidad que posee fondos etnográficos y ambientales únicos e inéditos, producto de una incesante actividad pedagógica, museística, pero también científica.

El proyecto ha valorizado el patrimonio ilicitano, es indudable; en particular el inmaterial, evidentemente por su puesta en valor en las tradiciones del campo de Elche.

Cabe recordar que salvó de la extinción numerosas manifestaciones de la cultura popular ilicitana, cuando el patrimonio etnográfico no constituía una prioridad oficial.

La forma de trabajar del centro ha sido tomada como referente a nivel internacional, sobre todo por aquellos pequeños pueblos de América del Sur, que a día de hoy, temen por la pérdida de sus tradiciones. Este modelo enseña a las nuevas generaciones a salvaguardar su cultura.

Muestra de la singularidad e importancia de este proyecto son sus numerosos reconocimientos internacionales, que enumera a continuación, destacando la mención especial de la UNESCO registrándolo en el código sobre Buenas Prácticas en la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial.

En ese mismo año, 2009, se le concedió la Mención Especial de Educación, Formación y Sensibilización del Patrimonio Cultural en los premios Europa Nostra y la Generalitat Valenciana le otorga la Medalla del Mérito Cultural. En el año 2011 es cuando el Ayuntamiento de Elche le ofrece la Medalla del Bimil·lenari. El más reciente de los reconocimientos es el recibido por el Sistema Integral de Calidad Turística, por el Ministerio de Turismo en el año 2016, por el Gobierno de España.

Después de todo esto ¿no les parece sorprendente que en la página web del ente principal turístico del Ayuntamiento de Elche, no aparezca en la portada que Elche es la ciudad que tiene tres Patrimonios de la Humanidad: el Palmeral, el Misteri y el Proyecto de Pusol?, es curioso que en la portada no aparezca. ¿Por qué?, no lo sabe.

Desde su grupo municipal impulsaron, como una de las medidas a cumplir para la aprobación de los presupuestos municipales de 2017, el aumento de la dotación económica que el Ayuntamiento de Elche brinda al Proyecto de Pusol necesaria para la continuidad de su actividad ¿pero de qué servirá esa inversión si no se difunden adecuadamente los recursos? Elche tiene mucho que ofrecer, pero quizá no lo está ofreciendo.

Es la labor de los que representan a los ciudadanos de Elche velar por la salvaguarda del Patrimonio, así como la de difundir adecuadamente, fuera de los límites del municipio las bondades de éste.

Por este motivo el grupo municipal de Ciudadanos insta al equipo de gobierno municipal a reconocer el Proyecto de Pusol como uno de los tres patrimonios que posee el municipio de Elche reconocidos por la UNESCO. Además propone que se le dé la difusión adecuada, tanto a nivel turístico como cultural.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, que anuncia que su grupo municipal va a votar a favor de la moción. No obstante, necesitan hacer algunas salvedades que le parece que tocan, sobre todo por cuestiones que distorsionan la acción que está haciendo, tanto el Ayuntamiento como el organismo Visitelche.

Preguntaba el Sr. Sempere Carratalá por qué en la web de Visitelche no aparecía en la portada, responde que no aparece otro. En la web está distribuido de una manera que son experiencias, que están distribuidas por capítulos y cuando uno entra al capítulo de Cultura se encuentra los patrimonios vinculados a la cultura, tanto el Misteri como el Museo Escolar de Pusol. Pero además, el Sr. Sempere Carratalá sabe que están adaptándose a la web del Ayuntamiento y, por tanto, esa web que a día de hoy existe, Visitelche, no vale la pena retocarla en su formato precisamente, porque hay una nueva web que tendrá un formato adaptado al que está elaborado por parte del Ayuntamiento.

También se preguntaba el Sr. Sempere Carratalá por qué no está en la portada, que no lo saben, y por ello la Sra. Mollà Herrera no entiende la participación que tiene el grupo municipal de Ciudadanos en las juntas donde se puede pedir explicaciones sobre el área de Turismo, y el Consejo Rector de Visitelche, que se reúne con asiduidad y que lo podrían haber planteado. Se le hubiera explicado esto, que no es un motivo de conflicto.

Precisamente, lo que está diciendo al Sr. Sempere Carratalá es que tiene en ese sentido razón, porque lo cree y, por tanto, se adaptará esa web. Y no lo saben porque no lo han preguntado donde tenían que preguntarlo, pero que si hace falta aclararlo en el pleno se aclara.

Seguía diciendo el Sr. Sempere Carratalá que quiere que se haga una promoción adecuada, y sí hay que hacerla, no solo es la sensibilización, no solo son redes; es decir no solo es la promoción adecuada internamente en Elche sino, sobre todo, para que sepan qué valores hay en Elche, para disfrutar del municipio y ponerlo a los ojos de los turistas.

Precisamente, el grupo Ciudadanos registra una moción, que está muy bien, que la van a apoyar, pero seguramente y ya que los miembros del grupo de Ciudadanos tienen bastante diálogos con los museos y si les hubieran preguntado incluso antes de la moción, sabrían que una de las televisiones más importantes de Francia ha venido a rodar un programa sobre Elche, y específicamente porque Visitelche lo ha considerado le expuso al Museo de Pusol porque desconocían el Museo de Pusol. Fueron allí, estuvieron grabando y la televisión francesa, que tiene conexión internacional verán aquellos que tengan a bien el gusto de ver esa televisión tendrán en sus ojos la maravilla que hay en Elche, no solamente el Museo de Pusol sino otros muchísimos patrimonios culturales, inmateriales, materiales, patrimoniales, etc.

La Sra. Mollà Herrera cree que esa es la parte que tienen que hacer, podría poner un cartel del museo, podría tener una web fantástica, pero tiene que llegar mucho más allá. Tiene que hacer este tipo de promoción turística y, si desconfía de su palabra, puede hablar con los del Museo de Pusol para ver si es cierto o no que una televisión francesa estuvo antes del registro de la moción, grabando precisamente, para que llegue no solo al mercado francés, sino a todas las desconexiones internacionales que tiene esa televisión, y que sin lugar a dudas hará que pongan los ojos de millones de personas las bondades que hay en Elche y vendrán a visitar la ciudad.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene diciendo que desde que el equipo de gobierno entró al Ayuntamiento, el Museo Escolar de Pusol ha estado siempre en su agenda. Han sido muchas las reuniones que se han mantenido con el equipo directivo de Pusol, para poder dar soluciones a los problemas, sobre todo económicos y de personal, por los que atravesaba el propio centro de cultura tradicional.

Una vez analizada su situación, pensaron que lo mejor que se podía desarrollar en Pusol era un cambio de modelo de gestión, donde el peso de las instituciones públicas fuera relevante con el único objetivo de poder garantizar lo que quieren todos que es la continuidad del propio museo.

Son conscientes del excelente trabajo de los responsables del Museo Escolar, desde el primero hasta el último, y el trabajo que han hecho y siguen haciendo. Por ello, obtiene mayor relevancia el trabajo que hay que hacer en el Museo Escolar para que sea viable.

En la última reunión mantenida con la Junta Directiva del Museo Escolar de Pusol, en la que se acordó elaborar una serie de estatutos para la fundación, surgió la propuesta de hablar del Museo Escolar como tercer patrimonio.

El día 28 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde firmó un escrito dirigido al Servicio Territorial de Cultura solicitando un informe técnico en el que se especificara si dicho proyecto pedagógico era acreedor de su denominación, como elemento patrimonial de la humanidad.

Para poder hablar con propiedad y hablar con rigor es necesario un pronunciamiento técnico: a finales de la semana pasada llegó al Ayuntamiento la contestación del técnico inspector de Patrimonio, Sr. Luis Pablo Martínez, en el que indica que el proyecto pedagógico fue seleccionado en el año 2009 por la UNESCO, para ser incluido en el Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; y fue evaluado de forma positiva por el mismo órgano que acordó la incorporación del Misteri a la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Siempre según el técnico inspector del Servicio Territorial de Cultura, el Museo Escolar de Pusol presenta tanto el logotipo de la UNESCO como el emblema de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Con el pronunciamiento de un técnico experto en patrimonio de la Conselleria, se puede decir que Elche cuenta con tres distinciones UNESCO otorgada en aplicación de convenciones relativas al Patrimonio Cultural, cada una con su concreción y características, pero todas tres con la distinción UNESCO.

Tanto desde Turismo, como desde Educación, como desde Cultura, se tienen todas las atenciones hacia el Museo Escolar de Pusol. Además consideran que la difusión que se le está dando ya es la adecuada; no obstante, no hay ningún problema en mejorar su promoción y difusión para un mayor realce del propio museo.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Ruz Villanueva, interviene diciendo que hace exactamente un año el próximo mes de mayo, el grupo municipal popular llevo al pleno un asunto que, desde luego, ellos no denunciaron sino que el propio Museo de Pusol puso sobre la mesa e hizo público. Era la problemática en la que estaban inmersos y que en aquel momento, suponía una posible amenaza para el futuro de ese Proyecto de Pusol.

Después de aquello su grupo municipal planteó al equipo de gobierno una propuesta de incremento de subvención y se redujo. Lo cierto y verdad es que en los presupuestos que el actual equipo de gobierno ha elaborado, y se aprobó el pasado pleno del mes de diciembre, efectivamente se consignó un incremento, una cantidad presupuestaria a Pusol que a su juicio todavía sigue siendo incompleta. Se incrementó hasta 60.000 euros, teniendo en cuenta que el incremento también del presupuesto total de la concejalía de Cultura ascendía del 19'5% al 20%, y consideraron que se podría haber hecho un esfuerzo superior para incrementar la subvención a Pusol.

Después de aquella denuncia que planteó el grupo municipal popular al pleno, ha transcurrido un año. Cree que todos estarán de acuerdo en que se ha conseguido algo muy positivo, ya que con ese tipo de propuestas y con ese tipo de denuncias positivas y constructivas, se ha dado una visibilidad a Pusol que hasta ahora el mismo proyecto reclamaba.

La moción que lleva el grupo político de Ciudadanos y que su grupo municipal por supuesto va a secundar, y van a votar a favor, evidencia eso; Pusol necesita visibilización. Dirigiéndose a la Sra. Macià Matéu le comenta que, efectivamente, Pusol es uno de los tres bienes reconocidos por la UNESCO. El grupo municipal popular cuando accedió a la responsabilidad municipal, cuando ganaron las elecciones en el mes de mayo de 2011, lo tuvieron claro. Ese mismo mes de diciembre el equipo de gobierno del Partido Popular presidido por la Sra. Alonso García, dejó claro que Pusol iba a ser la primera entidad que recibiera la Medalla de Plata del Bimilenario de la ciudad y así se hizo en el Gran Teatro.

Aquella distinción fue la primera que el Ayuntamiento otorgaba al Museo de Pusol. El Partido Popular hizo lo que tenían que hacer, no podían sacar pecho por algo que era su responsabilidad, pero en el pleno, desde luego, votando a favor de la moción también hacen lo que tienen que hacer.

El Sr. Ruz Villanueva hace tres reflexiones al respecto de Pusol: la primera, dejando claro que la subvención a Pusol sigue siendo insuficiente, cree que está relacionada con el nuevo formato o con la nueva fundación o patronato que actualmente se está poniendo en marcha. Al respecto, el Ayuntamiento no puede renunciar a tener una presencia clara en este proyecto.

Pusol es una iniciativa social, es una iniciativa que tiene casi 40 años, una iniciativa que ha sido reconocida por la UNESCO, efectivamente, y le ha valido ser declarada Bien y, por tanto, un Bien más inscrito en el Catálogo de esta entidad internacional, pero el Ayuntamiento tiene que entender que tiene que estar presente en Pusol.

En segundo lugar, su grupo municipal considera que no se puede olvidar que la aportación municipal a Pusol sigue siendo insuficiente. El tercer Patrimonio de la ciudad, teniendo en cuenta que el Palmeral lo gestiona el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la subvención al Misteri es ahora de 100.000 euros, teniendo en cuenta como bien ha reconocido la Sra. Macià Matéu, que es un bien inscrito en el Catálogo de Buenas Prácticas de la UNESCO, tiene que tener una mayor aportación por parte del equipo de gobierno, en definitiva, por parte de todos los ilicitanos.

En tercer lugar, efectivamente, dice a la Sra. Mollà Herrera que Pusol tiene que tener una mayor y mejor presencia en Visitelche. La Sra. Mollà Herrera ya ha explicado lo de la página web, pero en definitiva cuando se perfile el nuevo formato de página web, tiene que estar de una manera mucho más clara y mucho más diáfana presente, en esto que es un estandarte de la propia gestión que en materia turística hace la ciudad, que es su página web.

El Sr. Ruz Villanueva está seguro de que la Sra. Macià Matéu estará de acuerdo con él que en Visitelche se han hecho muchas cosas bien, y que el grupo municipal popular hizo muchas cosas bien también en Visitelche, de hecho pusieron en marcha Visitelche como organismo autónomo. Además, está convencido que dejando de lado las cuestiones partidistas y dejando de lado lo que toca en el pleno que es hacer política también, cree que con esto no, lo han dicho muchas veces, pero dejando de lado este tipo de cosas la Sra. Mollà Herrera convendrá con él y también con el compañero del grupo municipal de Ciudadanos Sr. Sempere Carratalá, que es necesaria una mayor implicación municipal en Pusol.

Voluntad política, cree que hoy una vez más se demuestra en este asunto, que cuando hay una voluntad clara por hacer las cosas bien, cuando hay ganas reales y manifiestas por llegar a acuerdos y, sobre todo, cuando entienden que la cosa pública, que la gestión pública es cosa de todos, y que hay elementos que jamás deben entenderse ni para la crispación, ni para el enfrentamiento, ni para arrojar los trastos unos a otros, de lo que están los ilicitanos absolutamente cansados, se llega a acuerdos positivos, se llega a puntos positivos y se llega a cosas que construir,

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, contesta que le sorprende y no esperaba, ese cierto tono de indignación respecto a la moción, porque siempre ha pensado que el proyecto de Pusol era un punto de unión, un punto de

encuentro en el que se encontraban todos y, efectivamente, es necesaria una diversificación económica y el turismo lo aporta a Elche.

En ese aspecto se necesita explotar cuanto más los recursos. Lo que sucede es que a lo mejor tienen un problema de recursos, y es que hay demasiados, igual es la falta que igual es el exceso. Afirma que hay demasiados recursos que explotar en el municipio de Elche.

Pusol es uno de los tres reconocimientos que tienen por parte de la UNESCO. Hay tres diferentes, uno en cada categoría, ninguna ciudad en España puede ofrecer eso. Además Elche tiene muchos recursos: parajes naturales, playas, montaña; una ciudad envidiable, un clima que no hay más que contar en ese aspecto.

El Sr. Sempere Carratalá, haciendo alusión a las palabras del Sr. Ruz Villanueva, se esperaba algo más de concordia. Y aunque han manifestado el voto a favor, esperaba algo más de concordia.

Por otra parte, está en desacuerdo que la difusión es la adecuada. Se puede discernir políticamente, pero la difusión es insuficiente. Por supuesto, y no es la primera ni será la última visita que ha mantenido en el Museo de Pusol, y sí que conocía, efectivamente, la visita de la televisión francesa para la grabación del reportaje pero, dirigiéndose a la Sra. Mollà Herrera, le comenta que, evidentemente, aunque es algo bueno no le parece suficiente; le parece totalmente insuficiente. Y que no tome como una crítica personal el que no se vea en la portada de la página web de Visitelche que Elche tiene tres Patrimonios. Se trata de una aportación con todo el buen gusto y con toda la buena intención.

Piensa que, efectivamente, es positivo para ella, para él, para todos los que están en el pleno y para todos los ciudadanos de Elche, que se tenga más visibilidad fuera de los límites del municipio, de la Comunidad Valenciana y de España.

Todo lo que están haciendo en el pleno es posible de discernir en posibles opiniones de unos de otros, pero cree que están trabajando todos con la absoluta convicción de hacer un Elche mejor.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, brevemente, contesta que no se lo toma como una crítica personal y de verdad cree que están teniendo todos, con respecto al Museo de Pusol una actitud constructiva, de verdad lo cree, o al menos quiere creerlo y a lo mejor es que peca de inocencia.

Lo que quiere decir es que la web no la diseñó ella. La web está diseñada de una manera que reparte Elche según experiencias, y están catalogadas esas experiencias y cualquiera que visite la web decide según el adjetivo de la experiencia, pincha y ve qué tipo de experiencias van relacionadas: culturales, de playas, etc. Es decir, simplemente tiene calificativos, adjetivos, esas experiencias y se pincha. Es una cuestión pura y dura de cómo está diseñada esa web, que no la diseñó ella.

Lo que dice es que el equipo de gobierno está cambiando esa web para adaptarla al nuevo formato del Ayuntamiento. Lógicamente, el Museo de Pusol tendrá un enorme protagonismo, igual que todos los elementos, porque también coincide con el Sr. Sempere Carratalá en que Elche tiene muchos elementos y recursos, muchísimos; y por eso el lema de una historia interminable, precisamente que es el lema de campaña que tienen en Visitelche.

No obstante, apartaría lo que son criterios de marketing y de publicidad sobre lo que Elche puede ofrecer, que hay criterios técnicos definidos, a lo que les gustaría. Por ejemplo, ¿piensa el Sr. Sempere Carratalá que se haría bien si estuvieran promocionando el Misteri d'Elx en épocas donde no se va a poder ver el Misteri d'Elx?; a nivel turístico los profesionales lo que dicen es que no se puede ofrecer una publicidad engañosa y, por tanto, no se puede decir que el Misteri d'Elx, cualquiera que vaya a Elche un fin de semana va a ver la representación del Misteri d'Elx.

De lo mucho que quieren poner en valor todo lo que tiene Elche, hay que decidir en la promoción turística cada momento, cada segmento, etc., para acertar.

La única pretensión es acertar; acertar en el uso de los recursos para que esa promoción tenga un alcance mayor y se consiga entre todos y todas que vengan cada vez más turistas y, por tanto, generen economía vinculada al sector turístico. La Sra. Mollà Herrera cree que coinciden.

Claro que no solo es la televisión francesa. Lo que ha dicho es que para el equipo de gobierno el mercado francés es importante. Que Elche va a salir en una televisión francesa porque Visitelche ha podido hacer esa gestión, y que uno de los elementos imprescindibles que se puso en esa carta de elementos que van a poder ver, no solamente el mercado francés, sino las conexiones internacionales es Pusol y que, adelanta, no lo saben todavía los de Pusol, ese material que se grabó llegó a la televisión francesa, y ellos decidieron hacer un especial única y exclusivamente aparte del que es del municipio de Elche de Pusol, porque les gustó muchísimo, porque había dos niñas hermanas francesas allí estudiando francés y forman parte del reportaje, quedará precioso. Es cortito, concentrado, pero precioso y cree que a la vista de eso que es que alguien de fuera, de una televisión francesa, considere que ese material es dignísimo de tener un espacio especial, para que lo vean todos los franceses, cree que deben de estar todos orgullosos y tener ganas de trabajar para poner en valor algo que, a veces no ha estado tan considerado en el municipio, o en ese territorio inmediato pero que fuera, lógicamente, cuando se les pone los ojos les brillan.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Ruz Villanueva, que brevemente concluye comentando tres ideas.

Primera, algunos han preguntado por qué el grupo municipal popular no ha llevado al pleno esta cuestión. Responde que no la han llevado al pleno porque están acostumbrados a que en esta materia, en concreto, recuerda aquél día y aunque el equipo de gobierno les aprueba las mociones antes se pierden en disquisiciones retóricas que no

llevan a ninguna parte, por lo que se alegra profundamente de que esto se haya llevado porque considera que es justo.

En segundo lugar, es innegable que en la moción, el equipo de gobierno ya lo ha manifestado, falta concreción y les lanza la idea. Cree que desde ese espíritu constructivo que tiene que primar en esta materia, sobre todo en materia cultural, ¿por qué no llevar Pusol además de por supuesto el proyecto in situ en la pedanía de Pusol, a la ciudad de Elche?, ya lo ha dicho su grupo municipal en varias ocasiones.

Creo que es un proyecto muy positivo, o bien al Museo del Palmeral, o al Hort del Pontons. Un proyecto que el grupo municipal popular no pudo concluir y creo que sería muy positivo para que Pusol tuviera esa representación, esa realidad, esa presencia en la ciudad de Elche.

Por último, lo que ha dicho el Sr. Sempere Carratalá. Que esto no quede en una moción más que se lleva al Salón de Plenos, que se discute y se debate y que luego quede en ninguna parte. Lo ha dicho muchas veces su compañero, Sr. Granero Miralles, se aprobó una moción que pedía un órgano de seguimiento en las mociones de los plenos, pero se teme que por desgracia en este equipo de gobierno que practica muy bien el eslogan pero que hace poco, eso quede más en una cuestión retórica y de buenas intenciones, y que luego se quede en nada.

El grupo municipal popular tiene la mano tendida; colaboración, responsabilidad y siempre todo por el bien de la ciudad de Elche.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, brevemente, haciendo alusión al tema de la publicidad y marketing que comentaba la Sra. Mollà Herrera, puede hablar de este tema por experiencia profesional, no hay nada mejor que contar con un sello y cuentan con el sello UNESCO. Sería de referencia que pareciera más el sello UNESCO, y con un pequeño asterisco que pusiera “por 3”, es que lo tenemos. No hay que comprarlo, ese sello lo tienen y debería aparecer más.

Cree que han manifestado todos su voluntad, sobran más palabras acerca del tema y espera el apoyo de todos los grupos políticos y que, efectivamente, la difusión sea mayor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, en turno de explicación de voto, muy brevemente comenta que su grupo municipal ha votado a favor, lógicamente, pero no ven lógico ni siquiera entrar a debatir y discutir sobre un patrimonio que es de Elche, y que tiene un gran reconocimiento.

Lo único que sí quieren aclarar es que no pueden suscribir literalmente el segundo punto de acuerdo que dice “Elche es la única ciudad a nivel internacional en contar con tres reconocimientos por parte de la UNESCO en diferentes áreas”. No es correcto,

porque a nivel nacional está Valencia, que desde diciembre de 2016 cuenta con las Fallas como Patrimonio de la Humanidad, con lo cual ya tiene tres, pero a nivel internacional hay muchos ejemplos como Pekín que tiene seis Patrimonios de la Humanidad, en diferentes áreas y en diferentes años, con lo cual pueden apoyar al máximo la difusión y la promoción del Museo de Pusol, pero tampoco se debe caer en errores.

11. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se pone a disposición de los miembros de esta Corporación, las resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada a efectos de control y fiscalización, correspondiendo a los decretos siguientes:

	Decretos			Fechas	
	Desde	Hasta	Nº libro	Desde	hasta
SECRETARIA	1001	1200	VI	Febrero/17	Febrero/17
	1201	1400	VII	Febrero/17	Febrero/17
	1401	1600	VIII	Febrero/17	Febrero/17
	1601	1800	IX	Febrero/17	Marzo/2017
	1801	2000	X	Febrero/17	Marzo/2017
	2001	2200	XI	Febrero/17	Marzo/2017
RENTAS	43	64		Enero 2017	
TESORERIA	521 20	529 69	IV I	Diciembre/16 Enero/2017	Diciembre/16 Febrero/2017
INTERVENCIÓN	929 1 101	938 100 118	X I II	Diciembre/16 Enero 2017 Marzo 2017	Diciembre/16 Marzo 2017 Marzo 2017

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En virtud del art. 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da respuesta a la siguiente pregunta:

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateo Miralles, PREGUNTA si se pueden utilizar nuevas tecnologías, por ejemplo una tablet para tomar apuntes o realizar consultas en el transcurso del Pleno, o deben obligatoriamente que utilizar papel y boli.

RESPUESTA: los señores y señoras concejales pueden tomar apuntes durante el transcurso del Pleno de la Corporación municipal de la forma y con los medios que consideren más oportunos y cómodos para ejercer adecuadamente su función. El uso de herramientas tecnológicas indudablemente no está prohibido, si bien es deseable que su utilización no se convierta en un impedimento para el seguimiento de los debates que se sustancian en el pleno.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA DE LO ACTUADO QUE COMO SECRETARIO GENERAL CERTIFICO.

(13.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

Pregunta de D. Manuel J. Romero Rincón.

Estamos a un año, si no pasa nada, de la inauguración del AVE a Murcia. Estamos a un año, si nadie pone remedio, de que o bien se cierre el cercanías que pasa por nuestra ciudad o bien, los viajeros tengamos que hacer un trasbordo en San Isidro. Por ello, en referencia a la situación del cercanías C1 Alicante-Elche-Crevillente-Murcia y la inauguración del AVE a Murcia, y dadas las últimas noticias publicadas en varios medios de comunicación sobre la importancia de una conexión por ferrocarril con el aeropuerto de Alicante-Elche. Desde la plataforma Elche Piensa hemos publicado un manifiesto por la modernización de dicha línea de cercanías en la que principalmente, avisamos de la urgencia de adoptar la conexión de cercanías con la futura estación de Elche alta velocidad, antes de la del aeropuerto, así como otras actuaciones en toda la línea (toda la línea desde Alicante hasta Crevillente): electrificación, ancho internacional, nuevas paradas, etc.

Nuestra pregunta es: ¿cuál es la hoja de ruta que va a seguir este ayuntamiento para reclamar urgentemente la mejora de dichas infraestructuras? ¿Se va a reunir y acordar una posición común con el alcalde de Alicante? ¿Van a reclamar apoyo del Consell y su interlocución con el Ministerio de Fomento-ADIF? Muchas gracias.

Respuesta de D. Carlos González Serna.

Le agradecemos el planteamiento que sabe usted y saben ustedes que es de gran interés y que para este equipo de gobierno resulta especialmente interesante. Hemos tenido ocasión de debatir y de trabajar estas cuestiones con la plataforma Elche Piensa y pensamos que se ha suscitado, se ha formulado un debate sumamente interesante.

Para el equipo de gobierno, hablar de infraestructuras ferroviarias es hablar fundamentalmente de la competitividad de nuestras empresas y es también hablar de sostenibilidad ambiental, es hablar de la reducción de gases de efecto invernadero y es hablar, en definitiva, de mejorar las posibilidades de comunicarse, de relacionarse los ilicitanos e ilicitanas con nuestro entorno. Nuestra ciudad (y no es secreto), nuestro entorno necesita fuertes inversiones en materia ferroviaria. Hay un déficit inversor crónico

y hay un déficit inversor que se ha acentuado en los últimos cinco o seis años en materia ferroviaria. En ese sentido es prioritario y hay que destacarlo (cuando se plantea este debate creo que es conveniente destacarlo), las prioridades es en primer lugar la entrada en servicio del AVE Murcia-Elx-Madrid (tan importante para nosotros) es prioritario también, y lo decía usted en su intervención, proyectar la conexión entre la alta velocidad y las cercanías en la estación de Matola, ese es un elemento absolutamente fundamental para posibilitar la conexión entre el centro de la ciudad, entre la ciudad y sus dos estaciones a su vez con la estación del AVE y provocar la intermodalidad y a su vez, es también fundamental proyectar y posteriormente conseguir la conexión de la línea de cercanías con el aeropuerto. Son elementos esenciales para conseguir la intermodalidad, para conseguir la interrelación entre la ciudad y la estación de alta velocidad y, a su vez del aeropuerto de nuestro municipio. Es también sumamente importante posibilitar esa interrelación para conseguir que la estación de alta velocidad de Matola se convierta en una referencia para el sur de la provincia de Alicante, y a su vez, ya que estamos hablando de esta cuestión, no es menor la importancia que tiene conseguir una adecuada conexión viaria de la estación de alta velocidad de Matola con la Vía Parque Elx-Crevillente, porque esa será la puerta de entrada de numerosos viajeros por carretera. Son elementos fundamentales, son las prioridades que tenemos que trabajar. Usted planteaba cual es la hoja de ruta y en ese sentido hay varias cuestiones que creo que se deben poner sobre la mesa y deben ser ustedes conocedores de ello: por una parte desde el día siguiente a que fuera nombrado ministro el Sr. Ínigo de la Serna, el gobierno municipal, en este caso yo como alcalde, solicité inmediatamente una entrevista con el ministro para abordar cuestiones relativas a infraestructuras tanto viarias (tengo que recordar que completar la circunvalación sur es fundamental, que la duplicación de la N-338 que es la puerta de acceso al aeropuerto en este entramado ferroviario y viario es fundamental), por tanto pedimos una entrevista con la finalidad de hablar de inversiones viarias y también de todas las inversiones ferroviarias que son objeto de preocupación de la plataforma a la que usted representa y del gobierno municipal. Recientemente estamos en contacto con el ministerio, concretamente se nos ha concedido una entrevista con la Secretaría General de Infraestructuras, también tenemos solicitada otra con la presidencia de ADIF para abordar cuestiones conexas y estamos pendiente de que ello se ultime. Tenemos una estrecha relación, no sólo con el alcalde de Alicante sino que tenemos una estrecha relación con el gobierno municipal del ayuntamiento de la ciudad vecina. Saben ustedes que tenemos identificadas una serie de infraestructuras tanto viarias como ferroviarias que son de interés común de los dos grandes polos de atracción de la provincia, que son las ciudades de Alicante y Elche, pero que son de interés fundamentalmente para el conjunto de la provincia (no las relacionaré pero creo que están en la mente de todos) y les anticipo que vamos a aprobar un memorandum en el que se haga una expresión detallada de las necesidades en materia de inversión en infraestructuras ferroviarias para trasladarla tanto a la Conselleria de Obras Públicas como también a la presidencia de la Generalitat, pero tengo que decirle que tanto la consellera, Dña. M.ª José Salvador, como el president de la Generalitat, D. Ximo Puig, son perfectos conocedores de las necesidades en materia de infraestructuras tanto viarias como ferroviarias de este municipio si bien es cierto que hemos considerado necesario aprobar un memorandum por parte de la Junta Local de Gobierno que las relacione, las exprese de forma ordenada y priorizada y que sean remitidas a la Generalitat Valenciana, a los departamentos oportunos.

En suma y en definitiva, le agradecemos su pregunta, su planteamiento creemos que es de gran interés y lo que queremos que se sepa es que estamos trabajando con idéntico objetivo con la finalidad de que esta década sea la década la de inversión en materia de infraestructuras ferroviarias en nuestro municipio porque son determinantes para la competitividad de la ciudad, para la competitividad de nuestro tejido empresarial que, en definitiva es fundamental para el desarrollo socio-económico de la ciudad. Muchas gracias.

Elche, 19 de abril de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, p.s.

Dése traslado a los Grupos Municipales.